**Orden del Día de la Quinta Sesión del Primer Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.**

**5 de febrero del año 2020.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 72.74 M2., ubicado en la colonia “Carolinas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Héctor Herrera Montelongo, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 32,532.76 M2., ubicado en el predio rústico denominado “Fracción de Mitad Oriente” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de llevar a cabo la construcción del Servicio Médico Forense (SEMEFO).

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,932.88 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Los Bosques” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Parroquia San Juan Bautista de la Salle en Monclova, Coahuila, A.R., con objeto de cumplir su objetivo mediante la construcción de la planta arquitectónica de la “Capilla El Señor de la Misericordia”.

**8.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteado por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García, “Con objeto de enviar un atento exhorto al Ejecutivo Federal, así como a la Secretaría de Salud Federal, para que valore la posibilidad de que el Estado de Coahuila, cuente con más de una unidad médica certificada en la atención de menores de 18 años con cáncer, y busque alternativas para solucionar el desabasto e incremento de precio de los medicamentos contra el cáncer que ha sucedido en las últimas fechas”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de acuerdo que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Soberanía exhorte al Gobierno del Estado, por conducto de la Comisión Interinstitucional a que alude la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual está integrada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, la Secretaría de Infraestructura y Transporte, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Economía y Turismo y la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para que en el ámbito de sus competencias eviten se sigan violentando los derechos humanos a la educación, el empleo, la igualdad y la no discriminación de la comunidad de ciudadanos coahuilenses con discapacidad auditiva o sordera, y se tomen las medidas necesarias para tutelarles el efectivo acceso a su educación básica, técnica y profesional, mediante lengua de señas mexicana y regional (LSM), así como de hacer efectivo su derecho al trabajo digno y bien remunerado, privilegiándoles los demás derechos que les son inherentes a dicho grupo social, dado que a tal organismo le compete coadyuvar en acciones específicas de concertación, coordinación, planeación, promoción, seguimiento y vigilancia que permitan garantizar condiciones favorables a las personas que enfrentan alguna discapacidad”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que investiguen y castiguen a los responsables de la tala ilegal de árboles en la Sierra de Martha”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D**.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el suscrito, Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza”, con objeto de que, en forma respetuosa, esta Soberanía exhorte nuevamente a los 38 Ayuntamientos de la Entidad a que, con fundamento en los Artículos 196, Fracción V, y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, hagan saber a esta LXI Legislatura sus respetivos votos de referencia relativos a la reforma aprobada por este Poder Legislativo al Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece el derecho humano al agua y saneamiento”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”, “Solicitando la protección, cuidado y recuperación de los humedales en nuestro Estado”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, “Para exhortar a los 38 Ayuntamientos de la entidad, a cumplir con lo dispuesto en el artículo 176, fracción IV, segundo párrafo, del Código Municipal, así como lo establecido en el segundo transitorio del decreto de reforma publicado el pasado día 6 de diciembre de 2019”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, “Mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, a no aprobar propuestas de reforma que tengan por objeto gravar con el impuesto sobre la renta o cualquier otra contribución a los bienes patrimoniales que deriven de donaciones herencias y legados”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “En la que exhorta a instituciones públicas y privadas que brindan servicios a ciudadanos, brinden el servicio de sanitarios incluyendo a personas con movilidad limitada”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”, “Con relación al grave problema que enfrentan los municipios de la Región Laguna, producto del fraude millonario que se cometió en la compra de filtros anti arsénico para esa región, pues de nada sirvieron ya que la ciudadanía de esos municipios se sigue muriendo y enfermando por el consumo de arsénico en el agua”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, “Con el objeto de exhortar a los Municipios del Estado, para que aquellos que operan sin relleno sanitario, lleven a cabo las acciones necesarias para contar con un lugar adecuado para la disposición final de los residuos sólidos urbanos generados por la población y aquellos municipios que ya cuentan con uno, supervisen que su funcionamiento sea acorde a las disposiciones legales en materia de protección al ambiente”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Gobierno Municipal de Castaños, para que instale un buen sistema de alumbrado público, señalamientos nuevos y reponer los dañados, reductores de velocidad, además de implementar rondines de vigilancia en el Blvd. Gustavo Galaz, para que deje de ser una zona donde ocurren con frecuencia lamentables accidentes con fatales consecuencias”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Graciela Fernández Almaraz, “Mediante el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación, a través de las instituciones educativas de nivel inicial y básica, refuercen las medidas y programas que desarrollan y ayudan a mejorar la salud e higiene personal de las niñas y los niños coahuilenses, en beneficio de un alto nivel de salud”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta H. Diputación Permanente, envíe una atenta solicitud al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con todas las partes involucradas, se busquen de manera urgente soluciones para atender las necesidades del servicio médico del magisterio coahuilense, ante las fallas y carencias que presenta este sistema, mismas que están afectando gravemente la salud de todos los derechohabientes y beneficiarios, en especial de los pensionados y personas de la tercera edad”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**N.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Por la que se exhorta al Secretario de Salud Federal, médico Jorge Carlos Alcocer Valera y al titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Doctor José Alonso Novelo Baeza, a que realicen las acciones pertinentes para que la comisión sea el único filtro regulador sanitario que permita el trasiego de medicamentos hacia México, puesto que, recientemente, se aceptan solo los registros sanitarios extranjeros, dejando invalidas las funciones salubres de la COFEPRIS”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**Ñ.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Gobierno Municipal de Castaños y, a la Secretaría de Seguridad Pública de Coahuila para investigar y determinar responsabilidades por la denuncia interpuesta contra elementos policiacos, por las agresiones contra trabajadores de un restaurante ubicado en la carretera 57, buscando conocer exactamente lo ocurrido y, en caso de encontrarse alguna responsabilidad, aplicar las sanciones que establece la ley”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**O.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Dip. Juan Antonio García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a la Diputación Permanente apruebe solicitar a la Secretaría de Gobierno su intervención para el efecto de que los Notarios Públicos del Estado estén prestos a dar fe en los términos del artículo 242 del Código Electoral para el Estado de Coahuila, según se los soliciten ciudadanos, candidatos y partidos políticos, cuando se detecte uso indebido de recursos públicos, sancionados por la legislación electoral, ya sea a través del uso de programas sociales, propaganda gubernamental o cualquiera otra modalidad, con motivo del actual proceso electoral para la renovación del Congreso del Estado”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**P.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Titular del Poder Ejecutivo del gobierno federal, para que de manera urgente se implementen acciones que generen la certidumbre necesaria para que empresarios nacionales y extranjeros tengan confianza de invertir en nuestro estado, especial mente en la Región Centro. Así mismo, que se envíe una atenta solicitud al Gobierno del Estado, para generar las condiciones, facilidades e incentivos para atraer inversiones a la Región Centro de Coahuila, con la intención de diversificar la economía de la zona y revertir los graves problemas causados por la pérdida de empleos que se ha registrado recientemente, relacionados con reajustes en diversas empresas de la localidad”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**Q.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta H. Diputación Permanente envíe una atento exhorto, al Simas Rural de Torreón, Coahuila y al CEAS, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones atiendan los problemas de falta de agua en los ejidos de La Concha, El Perú y Providencia, así como en el resto de las colonias y ejidos competencia de este organismo”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**9.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jaime Bueno Zertuche**,** “A fin de reconocer la importante labor que a diario desempalman los paramédicos de la Cruz Roja y por el gesto humanitario de la paramédico Martha Alejandra Villarreal Zamarrón, en el accidente ocurrido el 12 de enero del presente año”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “A razón de expresar nuestra postura a favor de Sergio Aguayo Quezada, ante la demanda interpuesta en su contra por el Ex Gobernador Humberto Moreira Valdez, que exige una indemnización por la cantidad de 10 millones de pesos por un supuesto daño moral, debido, a una columna crítica escrita por el periodista con esta acción, se pretende coartar la libertad de expresión, que es, un derecho humano plasmado en los tratados internacionales y en la constitución política de los estados unidos mexicanos”**.**

**C.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerro”, del Partido de la Revolución Democrática, “En defensa de los derechos humanos de las mujeres y colectivos de la diversidad sexual”.

**D.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Berino Granados**,** “En reconocimiento al Gobierno del Estado encabezado por el Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, por la firma de pacto Coahuila 2020, pacto que involucra a los tres niveles de gobierno, a los tres poderes del Estado, al organismo internacional del Trabajo, a la Sociedad Civil, a los Sindicatos y a las Cámaras Empresariales, con el objetivo de reforzar los mecanismos de diálogo social, para que permitan continuar con la paz laboral que cuenta nuestro Estado, teniendo como pilares la inclusión, la igualdad y la justicia laboral”.

**E.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario **“**Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra el Cáncer”.

**10.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO, DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10 HORAS, CON 17 MINUTOS, DEL DÍA 29 DE ENERO DE AÑO 2020, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TRATARÍAN.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS UE FUE PRESENTADA, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE CONOCIÓ EL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**5.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL DICTAMENDE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR LA LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. OSCAR DAVID DEL BOSQUE MARTÍNEZ, AL CARGO DE QUINTO REGIDOR DE DICHO AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN RESPECTIVA.

**6.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL DICTAMENDE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA CONTINUAR CON LAS ENAJENACIONES A TÍTULO GRATUITO DE 7 LOTES DE TERRENO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA SUPERFICIE DE 16,124.28 M2., Y QUE CONFORMAN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “EL MADERO” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL FUE INCORPORADO COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO CON DECRETO NÚMERO 306, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

**7.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL DICTAMENDE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A CONTINUAR CON LAS ENAJENACIONES A TÍTULO GRATUITO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (CERTTURC), A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 77,114.46 M2., QUE CONFORMAN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “HÉROE DE NACOZARI” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL FUE INCORPORADO COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO CON DECRETO NÚMERO 822 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017, CON OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS PREDIOS EN MENCIÓN CON LA ESCRITURACIÓN Y LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

**8.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL ACUERDODE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PRÓRROGA PARA RESOLVER DIVERSAS INICIATIVAS POPULARES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**9.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RELATIVO AL ESCRITO DE DIVERSOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE LE PIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARRAS, DÉ A CONOCER AL CABILDO LOS EXHORTOS QUE SE LE HAN HECHO LLEGAR CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE VIVEN LOS PENSIONADOS DE DICHO MUNICIPIO.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**10.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE INTENSIFIQUE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN AEROPUERTOS, CENTRALES DE AUTOBUSES, PUERTOS MARÍTIMOS Y ÁREAS DE TRÁNSITO FRONTERIZOS, PARA DETECTAR OPORTUNAMENTE LA EVENTUAL PRESENCIA DEL CORONAVIRUS EN NUESTRO PAÍS; ASIMISMO, SE REFUERCEN CAMPAÑAS DE SALUD PARA QUE LA POBLACIÓN CONOZCA LOS SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE DEBE ADOPTAR ANTE ESTE VIRUS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.

**11.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE MEJORE SUSTANCIALMENTE EL SERVICIO, LA ATENCIÓN Y EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL NÚMERO DE EMERGENCIAS 911, YA QUE MEDIANTE SU INTERVENCIÓN RÁPIDA, EFICIENTE Y EXPEDITA, PUEDE CONTRIBUIR A SALVAR VIDAS O EVITAR TRAGEDIAS MAYORES”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, EN EL SENTIDO QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA LEGISLATURA, ASÍ COMO LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE ASÍ LO DESEEN, PROGRAMEMOS UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL C 4, Y DE SER POSIBLE, QUE NOS ACOMPAÑE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A FIN DE PRESENCIAR CÓMO OPERA ESTE SISTEMA DE LLAMADAS 911, MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA DIPUTADA GONZÁLEZ NORIEGA.

**12.-** SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

**(SE CONTINUA CON LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO)**

**13.-** SE APROBÓ **PRIMERO:** EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INFORME SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL DE MIGRACIÓN, ASÍ COMO LOS ESQUEMAS DE TRABAJO QUE TIENEN CON LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS FRONTERIZOS PARA PROPICIAR UNA MIGRACIÓN ORDENADA, REGULAR Y SEGURA. **SEGUNDO:** EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A ESCUCHAR LAS VOCES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PODERES Y AUTORIDADES ESTATALES PARA GARANTIZAR UNA MIGRACIÓN ORDENADA, REGULAR Y SEGURA CON ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. Y, **TERCERO:** QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE VALOREN CON SERIEDAD, EL REGRESO DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES, DE VITAL IMPORTANCIA PARA LAS ENTIDADES FRONTERIZAS Y LOS MUNICIPIOS EN LAS ACCIONES DE ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LAS CARAVANAS MIGRANTES, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, VOZ DE LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.

**14.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. ALEJANDRO ENCINAS, A FORTALECER, APOYAR Y COORDINARSE CON LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, QUE PRESENTÓ DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.

**15.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS **PRIMERO.-** EXHORTAR A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES (FEPADE), A EFECTO DE QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN Y SANCIONE LOS HECHOS DELICTIVOS EN MATERIA ELECTORAL, COMETIDOS POR EL SEXTO REGIDOR JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ ALLENDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN NARRADOS EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO. **SEGUNDO.-** EXHORTAR A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ESTADO, A EFECTO DE SOLICITARLE REALICE UNA INVESTIGACIÓN Y CASTIGUE LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS TANTO POR EL SEGUNDO REGIDOR FREDY AMADOR SÁNCHEZ VILLARREAL, COMO POR LA DÉCIMO PRIMERA REGIDORA IRIS CERVANTES VEGA, ASÍ COMO POR LETICIA FLORES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, TODOS ACTUALMENTE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN NARRADOS EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA.

**16.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A QUE DE MANERA PAULATINA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS PUESTOS Y MANDOS SUPERIORES DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.

**17.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAPACITACIONES AL PERSONAL Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE TENDRÁ PARTICIPACIÓN EN LA JORNADA ELECTORAL 2020 EN NUESTRO ESTADO, PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PRÓXIMO PROCESO DE ELECCIONES LOCALES”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

**18.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS “EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ASÍ COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CIUDADANO ZOÉ ROBLEDO ABURTO, PARA QUE ATIENDAN A LA BREVEDAD POSIBLE, LA CRISIS DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 16, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, PARTICULARMENTE DE AQUELLOS QUE ACUDEN A RECIBIR ATENCIÓN DE ESTUDIOS DE GABINETE “LABORATORIOS Y RAYOS X”, DADA LA FORMA INDIGNA EN QUE ACTUALMENTE RECIBEN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE SUS PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES, ASIMISMO, SE ANALICE LA POSIBILIDAD PRESUPUESTAL DE CONSTRUIR UNA UNIDAD ALEDAÑA AL REFERIDO NOSOCOMIO, PARA QUE DE UN FORMA ÁGIL, EFICIENTE, DECOROSA Y DIGNA, SE REALICEN LAS TOMAS DE MUESTRAS SANGUÍNEAS Y DE RAYOS X DE LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO PÚBLICO DE SALUD”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, EN VOZ DEL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ.

**19.-**SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, REACTIVAR LA COMPRA DE CARBÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y A LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO A ATENDER DE MANERA URGENTE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMERCIALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.

**20.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “CONVOCAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, REALICEMOS ACCIONES CONTUNDENTES PARA QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REVOQUE LA AUTORIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO, QUE ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL 2020, ASIMISMO, PARA QUE NOMBREMOS UNA COMISIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE AMBOS CONGRESOS Y ACUDAMOS A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA EXIGIR LA MEJORA DE CONDICIONES DE LA CARRETERA QUE UNE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y NUEVO LEÓN Y BUSQUEMOS SOLUCIONES EFECTIVAS PARA EVITAR LOS CONSTANTES ACCIDENTES QUE OCURREN EN LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO”, QUE PRESENTARON EL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE Y DE LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS, EN VOZ DE LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.

**21.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS “SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, INTERVENGA DE OFICIO EN LOS GRAVES PROBLEMAS DE SALUD QUE HA GENERADO PARA LOS MEXICANOS LA CREACIÓN DEL INSABI; ASÍ COMO EN EL DESABASTO DE MEDICINAS PARA TRATAMIENTOS DE CÁNCER INFANTIL”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ.

**22.-** EN VIRTUD, QUE NO FUER PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE RESPETE LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y EXPLORE CON SERIEDAD, UNA RUTA VIABLE QUE NO VULNERE EL DERECHO A LA VIDA PRIVADA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, EN VOZ DE LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICA.

**23.-** LOS PONENTES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO LO SIGUIENTE: 1) LAS RAZONES POR LAS QUE DESEA EL PODER EJECUTIVO HACERSE CON LOS DATOS BIOMÉTRICOS EN PODER DEL INE, Y 2) EN SU CASO, LAS FORMAS EN QUE SE GARANTIZARÍA LA PROTECCIÓN DE DICHOS DATOS Y LA NO UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS CON FINES ELECTORALES”, SOLICITARON A LA PRESIDENCIA QUE SE RETIRARA DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

**24.-** EN VIRTUD, QUE NO FUER PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE COORDINE ACCIONES CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL VIRUS NOVEL CORONAVIRUS, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TODOS LOS NIVELES ESCOLARES, PARA QUE DOCENTES Y ALUMNOS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA PREVENIR POSIBLES CONTAGIOS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS Y ACTIVIDADES CIVICAS.

**25.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS“EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, A QUE EMPRENDAN CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA SOBRE EL TEMA DE REFORZAMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR, YA QUE EXISTE UN AUMENTO CONSIDERABLE DE SUICIDIOS COMETIDOS POR MENORES DE EDAD A NIVEL NACIONAL”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS.

**26.-** EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, PONENTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “SOLICITAR A LA TITULAR DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE COAHUILA, QUE INICIE A LA BREVEDAD EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN LOCAL, PARA DESIGNAR A QUIEN OCUPARÁ EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO”, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA QUE FUERA RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

**27.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “HACER UN LLAMADO AL DIF COAHUILA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A FIN DE CONTEMPLAR UNA APLICACIÓN PROGRESIVA Y EXTENSA DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS EN MATERIA DE SALUD Y BIENESTAR NUTRICIONAL”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

**28.-** EN VIRTUD, QUE NO FUER PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “SOLICITAR A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE COAHUILA, MULTIPLIQUEN CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA POLICÍA CIBERNÉTICA DEL ESTADO, CON EL FIN DE REFORZAR Y DIFUNDIR ENTRE LA COMUNIDAD, MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN COAHUILA ”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA.

**AGENDA POLÍTICA:**

**29.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, “CON MOTIVO DE LA BUENA LABOR Y LOS BUENOS RESULTADOS ALCANZADOS EN EL ÁMBITO TURÍSTICO POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA”.

**30.-** LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, SU PRONUNCIAMIENTO “EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y COLECTIVOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL”.

**31.-** EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ, SOLICITO A LA PRESIDENCIA QUE SU PRONUNCIAMIENTO “CON RELACIÓN A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL”, QUEDARA INSCRITO ÍNTEGRAMENTE LE DIARIO DE LOS DEBATES DE LA PRESENTE MINUTA.

**32.-** LOS PONENTES DEL PRONUNCIAMIENTO “SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN MARCO NORMATIVO ESTATAL PARA FOMENTAR EL USO DE ENERGÍA RENOVABLE” QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, QUEDARA INSCRITO ÍNTEGRAMENTE LE DIARIO DE LOS DEBATES DE LA PRESENTE MINUTA.

**33.-** LOS PONENTES DEL PRONUNCIAMIENTO “EN RECONOCIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE DIRIGE EL ALCALDE DE SALTILLO, MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, POR POSICIONAR A LA CAPITAL DEL ESTADO, CON LA MÁXIMA CALIFICACIÓN CREDITICIA, DE ACUERDO A LA AGENCIA CALIFICADORA FITCH RATINGS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, SE TRANSCRIBIERA ÍNTEGRAMENTE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA PRESENTE MINUTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15 HORAS, DEL MISMO DÍA Y AÑO. CITANDO A LA QUINTA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A LAS 10:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

**DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.**

**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LUCIA AZUCENA RAMOS RAMOS.**  **SECRETARIA** | **DIP. ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**  **SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

**RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO**

**05 DE FEBRERO DE 2020**

**1.-** INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2019, DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS.

- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SABINAS.

- INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA.

- INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

- DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO.

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA.

- CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE COAHUILA.

- FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA.

- INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA.

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA.

- SEGURO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

- COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO.

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE.

- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

- INSTITUTO COAHUILENSE DE CULTURA.

- COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA.

- INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE RAMOS ARIZPE.

- PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL DE COAHUILA.

- DIRECCIÓN DE PENSIONES DE PIEDRAS NEGRAS.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA.

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO.

- SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN MATAMOROS.

- COMISIÓN COAHUILENSE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO.

- PROMOTORA PARA EL DESARROLLO MINERO DE COAHUILA.

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA.

- AGUAS DE SALTILLO.

- AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA.

- COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA-FRONTERA.

- FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA.

- INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO.

- PODER JUDICIAL.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS.

- SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MATAMOROS.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ALLENDE.

- SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA.

- PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA.

- COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SALTILLO.

- SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS.

- INSTITUTO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE DE SALTILLO.

- SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.

- RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA.

- INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALTILLO.

- INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN.

- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREÓN.

- INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE TORREÓN.

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES.

- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.

- DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ.

- FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA REGIÓN LAGUNA DE COAHUILA

- INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

- CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE COAHUILA.

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SAN BUENAVENTURA.

-COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

- COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA.

- CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN.

- SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA.

- COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

- FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SAN PEDRO.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VIESCA.

- TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

- SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MÚZQUIZ, SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS.

- HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREÓN.

- DIRECCIÓN DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO.

- DIRECCIÓN DE PENSIONES DE MONCLOVA.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE PARRAS.

- RADIO COAHUILA.

- COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

- INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SALTILLO.

- INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

- PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA.

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CUATRO CIÉNEGAS.

- PODER EJECUTIVO.

- INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA.

- INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

- PODER LEGISLATIVO.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CANDELA.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CASTAÑOS.

- SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MORELOS.

- SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE FRANCISCO I. MADERO.

- INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA.

- INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS.

**SE TURNARON A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA**

**2.-** INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2019, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

FRONTERA, NAVA, ZARAGOZA, SAN JUAN DE SABINAS, ALLENDE, PROGRESO, MATAMOROS, SIERRA MOJADA, SALTILLO, GENERAL CEPEDA, SAN BUENAVENTURA, ACUÑA, JIMÉNEZ, TORREÓN, LAMADRID, ARTEAGA, SAN PEDRO, VIESCA, RAMOS ARIZPE, MONCLOVA, OCAMPO, JUÁREZ, CUATRO CIÉNEGAS, SACRAMENTO, MÚZQUIZ, NADADORES, CANDELA, SABINAS, HIDALGO, ESCOBEDO, CASTAÑOS, GUERRERO, FRANCISCO I. MADERO, MORELOS, ABASOLO Y VILLA UNIÓN.

**SE TURNARON A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA**

**3.-** PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020, DE LOS MUNICIPIOS DE GENERAL CEPEDA Y NAVA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**

**4.-** OFICIO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA, EN DISCO COMPACTO, EL INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**

**5.-** OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 7,966.96, M2, UBICADO EN LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO “SANTA BÁRBARA”, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON OBJETO DE CONSTRUIR UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS**

**6.-** OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 10,710.03, M2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO URBANO DENOMINADO “HACIENDA EL CORTIJO”, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON OBJETO DE CONSTRUIR UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS**

**7.-** OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 200.00, M2, UBICADO EN LA COLONIA JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA C. JUANA IRENE DE LA ROSA GARCÍA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS**

**8.-** OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LUCIO CABAÑAS DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C.ANTOLÍN POZOS ZARAGOZA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DEL QUE EL DECRETO EN QUE SE AUTORIZÓ DICHA ENAJENACIÓN QUEDO SIN EFECTO.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS**

**9.-** OFICIO DEL DIPUTADO ENRIQUE OCHOA REZA SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTABLECER LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN LOS CORRESPONDIENTES ORDENAMIENTOS LEGALES, ASÍ COMO, QUE SE ARMONICE LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN SUS CÓDIGOS PENALES RESPECTIVOS CONFORME A LA NORMA FEDERAL Y DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR UNA APLICACIÓN HOMOGÉNEA Y FUNCIONAL A NIVEL NACIONAL DE ESTE DELITO.

**TÚRNESE A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.**

**10.-** INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, SOBRE “LA COMPRA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE SALTILLO, EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS Y JUSTIFICACIONES PARA LA SUSPENSIÓN DE VUELOS.

**DE ENTERADO Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS DIPUTADOS**

**INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESION CELEBRADA POR LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE ENERO DE 2020.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 29 de enero de 2020, la diputación permanente, informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Gobierno Federal la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, “Con el objeto de hacer un atento exhorto al gobierno federal, a fin de que intensifique medidas preventivas y de vigilancia epidemiológica en aeropuertos, centrales de autobuses, puertos marítimos y áreas de tránsito fronterizos, para detectar oportunamente la eventual presencia del coronavirus en nuestro país; asimismo, se refuercen campañas de salud para que la población conozca los síntomas del coronavirus y las medidas preventivas que debe adoptar ante este virus”, para los efectos procedentes.

**2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que mejore sustancialmente el servicio, la atención y el tiempo de respuesta del número de emergencias 911, ya que mediante su intervención rápida, eficiente y expedita, puede contribuir a salvar vidas o evitar tragedias mayores”, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Secretaria de Gobernación y a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que informe sobre el programa nacional para atender a la población migrante, el fortalecimiento de los estados y el respeto a los derechos humanos, así como a valorar el regreso del fondo de apoyo a migrantes”, para los efectos procedentes.

**4.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al titular de la Subsecretaria de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaria de Gobernación del Gobierno Federal la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, “Para exhortar al Subsecretario de Gobernación, Lic. Alejandro Encinas, a fortalecer, apoyar y coordinarse con la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza”, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales y a la Fiscalía de Delitos por Hechos de Corrupción la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”, “Mediante el cual se denuncian actos ilícitos y de corrupción cometidos por los Regidores José de Jesús Muñoz Allende, Fredy Amador Sánchez Villarreal, así como por la Regidora Iris Cervantes Vega, todos integrantes del actual Cabildo Municipal de San Pedro, Coahuila”, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a los 38 municipios la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “A través de la que se exhorta respetuosamente a los 38 Ayuntamientos del Estado, a que de manera paulatina realicen las acciones necesarias para garantizar la paridad de género en los puestos y mandos superiores de su estructura administrativa”, para los efectos procedentes.

**7.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió al instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Coahuila la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, “Para exhortar al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Coahuila, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, implementen capacitaciones al personal y a la población en general que tendrá participación en la jornada electoral 2020 en nuestro Estado, para el uso y funcionamiento de las urnas electrónicas que se utilizarán durante el próximo proceso de elecciones locales”, para los efectos procedentes.

**8.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Soberanía exhorte al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, así como al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ciudadano Zoé Robledo Aburto, para que atiendan a la brevedad posible, la crisis de atención a la salud de los derechohabientes del Hospital General de Zona número 16, de la ciudad de Torreón, Coahuila, particularmente de aquellos que acuden a recibir atención de estudios de gabinete “laboratorios y rayos X”, dada la forma indigna en que actualmente reciben el servicio de diagnóstico de sus padecimientos y enfermedades, asimismo, se analice la posibilidad presupuestal de construir una unidad aledaña al referido nosocomio, para que de un forma ágil, eficiente, decorosa y digna, se realicen las tomas de muestras sanguíneas y de rayos X de los usuarios de este servicio público de salud”, para los efectos procedentes.

**9.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión Federal de Electricidad la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, reactivar la compra de carbón a pequeños productores y a las autoridades de todos los niveles de gobierno a atender de manera urgente la problemática de la comercialización y diversificación económica de la región carbonífera”, para los efectos procedentes.

**10.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al H. Congreso de Nuevo León la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jaime Bueno Zertuche y de la Diputada Lucía Azucena Ramos, “Mediante el cual convocamos al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que conjuntamente con este H. Congreso del Estado, realicemos acciones contundentes para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, revoque la autorización de las tarifas de la Autopista Monterrey-Saltillo, que entró en vigor a partir del 15 de enero del 2020, asimismo, para que nombremos una comisión de Diputadas y Diputados de ambos Congresos y acudamos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para exigir la mejora de condiciones de la carretera que une los estados de Coahuila y Nuevo León y busquemos soluciones efectivas para evitar los constantes accidentes que ocurren en la Autopista Monterrey-Saltillo”, para los efectos procedentes.

**11.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que esta Diputación Permanente solicite a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, intervenga de oficio en los graves problemas de salud que ha generado para los mexicanos la creación del INSABI; así como en el desabasto de medicinas para tratamientos de cáncer infantil”, para los efectos procedentes.

**12.-** Se formuló comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que respete la autonomía del Instituto Nacional Electoral, y explore con seriedad, una ruta viable que no vulnere el derecho a la vida privada y la protección de los datos personales de las y los ciudadanos mexicanos”, para los efectos procedentes.

**13.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turnó a las Comisiones de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y a la de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García “Con el objeto de enviar un exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, para que coordine acciones con la Secretaría de Educación Estatal, con la finalidad de difundir todas las medidas de prevención del virus novel coronavirus, en los planteles educativos del Estado de todos los niveles escolares, para que docentes y alumnos cuenten con la información adecuada para prevenir posibles contagios”, para los efectos procedentes.

**14.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Secretaria de Salud Federal y a la Secretaria de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Por la que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y Estatal, a que emprendan campañas de información y concientización ciudadana sobre el tema de reforzamiento del núcleo familiar, ya que existe un aumento considerable de suicidios cometidos por menores de edad a nivel nacional”, para los efectos procedentes.

**15.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió al DIF Coahuila y a la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Coahuila la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, “Para hacer un llamado al DIF Coahuila y a la Secretaría de Salud del Estado, a fin de contemplar una aplicación progresiva y extensa de los programas públicos en materia de salud y bienestar nutricional”, para los efectos procedentes.

**16.-** Se formuló comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Seguridad Publica la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Diana Patricia González Soto, “Con el objeto de solicitar de la manera más atenta a los 38 Ayuntamientos de Coahuila, multipliquen campañas, programas y medidas de prevención implementadas por la Policía Cibernética del Estado, con el fin de reforzar y difundir entre la comunidad, mecanismos de vigilancia en redes sociales y sitios web que puedan poner en riesgo la seguridad de niñas, niños y adolescentes en Coahuila ”, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE FEBRERO DE 2020.**

**LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 72.74 M2., ubicado en la colonia “Carolinas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Héctor Herrera Montelongo, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 23 del mes de octubre del año 2019 ese dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *” Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, según consta en acta de Cabildo, de fecha 28 de junio de 2019, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 72.74 M2., ubicado en la colonia “Carolinas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Héctor Herrera Montelongo.

El inmueble antes mencionado se identifica en área vial de terreno de la Calzada Xochimilco, de la colonia “Carolinas” de esa ciudad, con una superficie de 72.74 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 13.52 metros y colinda con Lote 23, Manzana “H” SMZ.XI

Al Suroeste: mide 13.52 metros y colinda con Calzada Xochimilco.

Al Sureste: mide 5.38 metros y colinda con Calle Aztecas.

Al Noroeste: mide 5.38 metros y colinda con Área vial de la Calzada Xochimilco.

La fracción del área descrita es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los Artículos 21, 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra y otorgar certidumbre jurídica del predio.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, para poder otorgar certidumbre jurídica del predio, se lleve a cabo la escrituración del mencionado predio para regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 72.74 M2., ubicado en la colonia “Carolinas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Héctor Herrera Montelongo.

El inmueble antes mencionado se identifica en área vial de terreno de la Calzada Xochimilco, de la colonia “Carolinas” de esa ciudad, con una superficie de 72.74 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 13.52 metros y colinda con Lote 23, Manzana “H” SMZ.XI

Al Suroeste: mide 13.52 metros y colinda con Calzada Xochimilco.

Al Sureste: mide 5.38 metros y colinda con Calle Aztecas.

Al Noroeste: mide 5.38 metros y colinda con Área vial de la Calzada Xochimilco.

La fracción del área descrita es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los Artículos 21, 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra y otorgar certidumbre jurídica del predio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2020.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 32,532.76 M2., ubicado en el predio rústico denominado “Fracción de Mitad Oriente” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de llevar a cabo la construcción del Servicio Médico Forense (SEMEFO).

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 02 del mes de diciembre del año 2019 ese dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *” Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, según consta en acta de Cabildo, de fecha 14 de noviembre de 2019, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 32,532.76 M2., ubicado en el predio rústico denominado “Fracción de Mitad Oriente” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote de terreno municipal 175 de los cuadros de la cabecera municipal, en el predio rústico denominado “Fracción de Mitad Oriente” de esa ciudad, con una superficie de 32,532.76 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: mide en forma irregular 116.00 metros, al Norte mide 3.00 metros, al Oriente mide 110.17 metros y colinda con predio donado al Club Sertoma y P.P. Guadalupe.

Al Suroeste: mide 178.08 metros y colinda con carretera a Saltillo.

Al Sureste: mide 144.00 metros y colinda con predio donado a Onsite.

Al Oriente: mide 123.22 metros y colinda con P.P. Menfis.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de San Pedro, en las Oficinas de Registro Público de la ciudad de San Pedro del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2131, Tomo 4, Foja 148, Libro 9, Sección I de fecha 26 de noviembre de 1986.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción del Servicio Médico Forense (SEMEFO). En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de San Pedro, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, para poder otorgar certidumbre jurídica del predio, se lleve a cabo la escrituración del mencionado para llevar a cabo la construcción de las instalaciones del Servicio Médico Forense, en dicho municipio, el cual otorgara beneficio social a los habitantes de ese municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 32,532.76 M2., ubicado en el predio rústico denominado “Fracción de Mitad Oriente” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote de terreno municipal 175 de los cuadros de la cabecera municipal, en el predio rústico denominado “Fracción de Mitad Oriente” de esa ciudad, con una superficie de 32,532.76 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: mide en forma irregular 116.00 metros, al Norte mide 3.00 metros, al Oriente mide 110.17 metros y colinda con predio donado al Club Sertoma y P.P. Guadalupe.

Al Suroeste: mide 178.08 metros y colinda con carretera a Saltillo.

Al Sureste: mide 144.00 metros y colinda con predio donado a Onsite.

Al Oriente: mide 123.22 metros y colinda con P.P. Menfis.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de San Pedro, en las Oficinas de Registro Público de la ciudad de San Pedro del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2131, Tomo 4, Foja 148, Libro 9, Sección I de fecha 26 de noviembre de 1986.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción del Servicio Médico Forense (SEMEFO). En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2020.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,932.88 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Los Bosques” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Parroquia San Juan Bautista de la Salle en Monclova, Coahuila, A.R., con objeto de cumplir su objetivo mediante la construcción de la planta arquitectónica de la “Capilla El Señor de la Misericordia”.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 13 del mes de noviembre del año 2019 ese dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *” Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, según consta en acta de Cabildo, de fecha 15 de mayo de 2019, aprobó por mayoría calificada de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,932.88 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Los Bosques” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Parroquia San Juan Bautista de la Salle, en Monclova, Coahuila, A.R., y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 1,932.88 M2.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PUNTO** | **DISTANCIA** | **RUMBO** | **COLINDANCIAS** |
| 1-2 | 34.94 metros | N 43°1’28”E | Calle Momotombo |
| 2-A | 04.35 metros | N 35°7’52”E | Calle Momotombo |
| A-B | 50.80 metros | S 34°5’6”E | Propiedad Municipal |
| B-9 | 68.98 metros | S 58°13’13”W | Propiedad particular |
| 9-10 | 46.09 metros | N 25°3’46”E | Propiedad particular |
| 10-1 | 17.42 metros | N 64°18’24”W | Propiedad particular |

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 136820, Libro 1369, Sección I, de fecha 13 de noviembre de 2018.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de cumplir su objetivo mediante la construcción de la planta arquitectónica de la “Capilla El Señor de la Misericordia”.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Monclova, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, para poder otorgar certidumbre jurídica del predio, se lleve a cabo el objetivo de dicha asociación con la construcción de la planta arquitectónica de la Capilla El Señor de la Misericordia.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,932.88 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Los Bosques” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Parroquia San Juan Bautista de la Salle en Monclova, Coahuila, A.R., y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 1,932.88 M2.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PUNTO** | **DISTANCIA** | **RUMBO** | **COLINDANCIAS** |
| 1-2 | 34.94 metros | N 43°1’28”E | Calle Momotombo |
| 2-A | 04.35 metros | N 35°7’52”E | Calle Momotombo |
| A-B | 50.80 metros | S 34°5’6”E | Propiedad Municipal |
| B-9 | 68.98 metros | S 58°13’13”W | Propiedad particular |
| 9-10 | 46.09 metros | N 25°3’46”E | Propiedad particular |
| 10-1 | 17.42 metros | N 64°18’24”W | Propiedad particular |

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 136820, Libro 1369, Sección I, de fecha 13 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de cumplir su objetivo mediante la construcción de la planta arquitectónica de la “Capilla El Señor de la Misericordia”.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2020.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, “CON OBJETO DE ENVIAR UN ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE QUE EL ESTADO DE COAHUILA CUENTE CON MÁS DE UNA UNIDAD MÉDICA CERTIFICADA EN LA ATENCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS, CON CÁNCER; Y BUSQUE ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO E INCREMENTO DE PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS CONTRA EL CÁNCER QUE HA SUCEDIDO EN LAS ÚLTIMAS FECHAS.”**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta H. Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El cáncer infantil, es cualquiera de las diversas formas de cáncer que afecta a los pacientes de edad pediátrica. Es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células, que pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

De acuerdo con American Cancer Society, dentro de los principales tipos de cáncer infantil se encuentra la leucemia, que es un cáncer de los glóbulos blancos (leucocitos). Las células sanguíneas se forman en la médula ósea. Los glóbulos blancos ayudan a su organismo a combatir las infecciones, sin embargo, en los casos de leucemia, la médula ósea produce glóbulos blancos anormales. Otro de los tipos de cáncer que suelen presentarse en los niños, son los tumores cerebrales que son abultamientos dentro del cráneo. Algunos son tumores benignos no cancerosos, y algunos pueden ser malignos o cancerosos.

El Instituto Nacional del Cáncer de los Estados Unidos de América, destaca que no se conocen las causas de la mayoría de los cánceres infantiles y que cerca del 5% de todos los cánceres en los niños son causados por una mutación hereditaria.

Se estima que la mayoría de los cánceres en los niños, así como en los adultos, surgen como resultado de mutaciones en genes que causan un crecimiento celular descontrolado y, por último, el cáncer. Es difícil la identificación de causas posibles del ambiente en el cáncer infantil, en parte porque el cáncer en niños es raro, y en parte porque es difícil determinar a que pudieron estar expuestos los niños anteriormente en su desarrollo, según el Instituto.

Información recabada de la página oficial del Gobierno de México, señala que el cáncer infantil en nuestro país es un problema de salud pública, ya que es la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y 14 años, cobrando más de 2,000 vidas anuales.

Comparado con las enfermedades neoplásicas en los adultos, el cáncer en la infancia y adolescencia representa una proporción baja, ya que solo el 5% de los casos de cáncer ocurren en niños. Sin embargo, esta enfermedad representa una de las principales causas con mayor número de años de vida potencialmente perdidos, ya que se estima que cada niño que no sobrevive al cáncer pierde en promedio 70 años de vida productiva. Además de ser un factor negativo para la salud emocional y la dinámica familiar.

México tiene un promedio anual de 2,150 muertes por cáncer infantil en la última década, siendo ésta, la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre los 5 y 14 años de edad, conforme a las cifras preliminares de 2013 reportadas en el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED).

De acuerdo con los registros del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA), la supervivencia global estimada a 5 años para todos los tipos de cáncer en menores de edad, en Unidades Médicas Acreditadas (UMA) para la atención de esta enfermedad, es del 56%. Si bien esto representa un avance, nuestro país aún se encuentra por debajo de los estándares encontrados en países desarrollados, donde se espera que el 80% de los pacientes se curen.

Actualmente, existen en el país 64 Unidades Médicas Acreditadas para la atención de los menores de 18 años con cáncer, de las cuales 54 reportan casos financiados por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC). Mediante la información concentrada en el CeNSIA, a través del Programa de Acción Específico Cáncer en la Infancia y Adolescencia, se estima que México cuenta con aproximadamente 165 Oncólogos Pediatras, 35 Hematólogos Pediatras, 35 Cirujanos Oncólogos Pediatras, 10 Radioterapeutas Pediatras y 5 Psico-oncólogos Pediatras para la demanda anual del país, lo cual es insuficiente para dar respuesta a la demanda actual de atención.

En el Estado de Coahuila solamente se cuenta con una Unidad Médica Acreditada para la atención de los menores de 18 años con cáncer siendo esta el Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos", ubicado en la ciudad de Saltillo, sin embargo, Coahuila es un Estado que cuenta con casi 3 millones de habitantes y que obviamente una sola Unidad Médica Acreditada resulta limitada para la población de menores de 18 años.

Por ello la importancia de solicitar se busquen alternativas para acreditar más Unidades Médicas en nuestro Estado y así poder estar en posibilidad de brindar mayor cobertura en atención a menores que padecen la enfermedad del cáncer.

Aunado a lo anterior, estamos ante problemas serios con el desabasto de medicamentos contra el cáncer, esto a causa de una baja producción de dichos medicamentos y que han ocasionado el incremento de hasta un 200% en su precio como ejemplo el Metotrexato, un medicamento que oscilaba en 600 pesos ahora se cotiza hasta en 1900 pesos, además de que son medicamentos que son producidos por una o dos farmacéuticas, lo que los hace difícil de adquirir.

En virtud de lo anterior, nuestro Grupo Parlamentario no quitará el dedo del renglón e insistiremos en encontrar soluciones a las necesidades de los menores que sufren esta enfermedad y que no cuentan con los recursos o el servicio médico que permita llevar su tratamiento de manera continua, por ello queremos que el Programa de cáncer en la infancia y la adolescencia sea reforzado con la certificación de más Unidades Médicas Acreditadas para la atención de los menores de 18 años con cáncer, que ayuden a brindar un tratamiento anticipado a las niñas, niños y adolescentes.

****Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Diputación Permanente del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE QUE EL ESTADO DE COAHUILA CUENTE CON MÁS DE UNA UNIDAD MÉDICA CERTIFICADA EN LA ATENCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS, CON CÁNCER; Y BUSQUE ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO E INCREMENTO DE PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS CONTRA EL CÁNCER QUE HA SUCEDIDO EN LAS ÚLTIMAS FECHAS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, febrero de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |  | **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**H. DIPUTACION PERMANENTE**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,**

**LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Proposición con Punto de Acuerdo en la Vía de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional” con el objeto de que esta Soberanía exhorte al Gobierno del Estado, por conducto de la Comisión Interinstitucional a que alude la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual está integrada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, la Secretaría de Infraestructura y Transporte, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Economía y Turismo y la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para que en el ámbito de sus competencias eviten se sigan violentando los derechos humanos a la educación, el empleo, la igualdad y la no discriminación de la comunidad de ciudadanos coahuilenses con discapacidad auditiva o sordera, y se tomen las medidas necesarias para tutelarles el efectivo acceso a su educación básica, técnica y profesional, mediante lengua de señas mexicana y regional (LSM), así como de hacer efectivo su derecho al trabajo digno y bien remunerado, privilegiándoles los demás derechos que les son inherentes a dicho grupo social, dado que a tal organismo le compete coadyuvar en acciones específicas de concertación, coordinación, planeación, promoción, seguimiento y vigilancia que permitan garantizar condiciones favorables a las personas que enfrentan alguna discapacidad, lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES:**

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresamente establece que en nuestro país todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en nuestra ley fundamental que es la Constitución, así como en los tratados internacionales en la que México es parte, en donde también se instituye que el libre ejercicio de dichos derechos no podrán restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y las condiciones en que la propia Constitución lo establece, debiendo de favorecerse en su interpretación a la protección más amplia a favor de las personas.

Así mismo, se dispone en tales ordenamientos que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas de acuerdo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos en que la ley lo establece, dado que en nuestro país está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, genero, edad, discapacidad de cualquier tipo, condición social, de salud, religión, estado civil o de cualquier otra circunstancia, que atente en contra de la dignidad humana y que pretenda anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ese mismo tenor, la Constitución de Coahuila explícitamente ordena que ninguna autoridad podrá interpretar las normas legales suprimiendo o restringiendo ilegalmente el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los Tratados Internacionales que se han suscrito, y las demás leyes que rigen la vida de nuestra comunidad.

Ahora bien, la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila, para el efecto de hacer vigentes los principios que se refieren a la tutela de los derechos humanos de las personas con discapacidad, reconocidos tanto en la Constitución Federal como en la de nuestro Estado, expresamente facultan al Organismo denominado “Comisión Interinstitucional”, el cual está integrado por la mayoría de las Secretarías del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo, y por la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila, para que dentro del ámbito de sus competencias, en sus planes y acciones de trabajo, promuevan, difundan, faciliten y hagan accesible el disfrute de los derechos humanos de los discapacitados, para así lograr su plena inclusión a la vida social y productiva de nuestra entidad, garantizando el ejercicio pleno de sus garantías constitucionales o libertades fundamentales, bajo un marco de irrestricto respeto e igualdad de las mismas oportunidades que se les brindan a cualquier otro ciudadano, eliminando todo tipo de barreras legales o de prejuicios sociales, para coadyuvar al acceso inmediato de sus derechos de la salud, seguridad jurídica, educación básica, técnica y profesional, a un trabajo digno e igualmente remunerado, al transporte, así como al debido acceso a las tecnologías de la información y telecomunicación, dentro de cualquier ámbito geográfico del Estado.

Conforme a lo anterior, dichas dependencias gubernamentales, deben de proponer y realizar todas las modificaciones o adaptaciones legales, sociales, o de cualquier tipo, que resulten necesarias para evitar cualquier carga desproporcionada, inequitativa, discriminatoria o indebida, para así garantizar a la comunidad de personas discapacitadas, el efectivo y eficiente goce de todas sus prerrogativas constitucionales, bajo condiciones de igualdad para con los demás, con el único fin de brindarles la asistencia social, legal y de educación especial e inclusiva, mediante una equitativa política de oportunidad laboral para así lograr su total incorporación a la vida comunitaria, a través de programas y acciones gubernamentales que les brinden la plena vigencia de sus derechos, celebrando convenios de cualquier índole con los distintos sectores que conforman nuestra población, para proporcionarles las oportunidades que necesitan para su debida formación técnica y profesional que les permita el pleno desarrollo de todas las potencialidades físicas e intelectuales a las personas discapacitadas, con acciones afirmativas y apoyos institucionales que prevengan y compensen las desventajas o dificultades que padecen esas personas en su incorporación a la vida política, laboral, económica, educativa, cultural y social del estado, tutelándoseles irrestrictamente su derecho a tener su adecuada educación, un empleo digno e igualmente remunerado, tener un hogar y una familia que les permita disfrutar de una vida digna e independiente.

Bajo las premisas antes expuestas, y haciendo eco de las legítimas propuestas que le hicieron llegar al Diputado Marcelo Torres Cofiño, los integrantes de la Asociación de Sordos e intérpretes de la Laguna A. C., quienes en voz de su dirigente el joven César Alberto Durán Favela, y la señorita intérprete Adriana Durán Favela, en coordinación con la Presidenta Honoraria del DIF, Municipal de Torreón, Coahuila, Astrid Casale, quienes solicitaron que los integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura en su calidad de representantes populares, que hagan visible y pública la problemática que les aqueja, respecto de la reiterada violación a sus derechos humanos y actos de discriminación de que han sido objeto, tanto por autoridades gubernamentales como por la propia sociedad civil, ya que no se les han permitido plenamente hacer vigentes sus derechos a una educación formal bilingüe a través del uso de la lengua de señas mexicana (LSM), pues no obstante que tanto en las instituciones de educación pública o privada, no se han tenido avances a este respecto, en tales dependencias han llegado al absurdo de no permitirle la entrada a intérpretes particulares que lleva algún integrante de la comunidad de sordos para poder tomar su clase y así poder continuar sus estudios, violentándose gravemente ese derecho humano que les corresponde.

Así mismo, los integrantes de dicha comunidad con discapacidad auditiva, se duelen de que han sido discriminados recurrentemente en el campo laboral, porque no obstante que desarrollan un trabajo físico o intelectual en la misma forma y calidad que las personas oyentes, a los sordos les pagan un salario inferior que a los que les cubren a los que si oyen, situación que les hace sumamente difícil desarrollarse profesionalmente al no contar con una condición laboral favorable y estable, en donde puedan gozar de un ambiente productivo en el que se les permita acceder a su legítimo salario que han devengado, más aun, tal circunstancia les inhibe la posibilidad de formar un hogar y una familia como cualquier otra persona, al transgredirse en su perjuicio el principio laboral de que a trabajo igual salario igual.

Conforme a lo antes expuesto, resulta de vital importancia que el Gobierno del Estado en todos sus órdenes, atienda esta sentida petición de la comunidad de sordos de nuestra entidad, para el efecto de que se realicen todas las acciones necesarias para la tutela inmediata y urgente de los derechos humanos de estas personas con discapacidad auditiva, puesto que resulta imperativo implementar políticas públicas de índole educativo, laboral, de salud, de seguridad jurídica y de cualquier otra índole, para aprovechar la gran capacidad, inteligencia y voluntad productiva de estas personas, lo cual, incidirá favorablemente en la grandeza de Coahuila, en donde nuestra sociedad tenga una empatía real hacia la comunidad de débiles auditivos, puesto que la discapacidad auditiva o la perdida de la audición, comúnmente llamada sordera solo representa eso, un aspecto que se puede superar mediante el uso cotidiano de la Lengua de señas en todos los aspectos de la vida comunitaria, y así mismo se cuente con cada vez más intérpretes, de ahí, que se presente a esta Soberanía en la Vía de Urgente y de Obvia Resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. Que esta Soberanía exhorte al Gobierno del Estado, por conducto de la Comisión Interinstitucional a que alude la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual está integrada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, la Secretaría de Infraestructura y Transporte, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Economía y Turismo y la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para que en el ámbito de sus competencias eviten se sigan violentando los derechos humanos a la educación, el empleo, la igualdad y la no discriminación de la comunidad de ciudadanos coahuilenses con discapacidad auditiva o sordera, y se tomen las medidas necesarias para tutelarles el efectivo acceso a su educación básica, técnica y profesional, mediante lengua de señas mexicana y regional (LSM), así como de hacer efectivo su derecho al trabajo digno y bien remunerado, privilegiándoles los demás derechos que les son inherentes a dicho grupo social, dado que a dicho organismo le compete coadyuvar en acciones específicas de concertación, coordinación, planeación, promoción, seguimiento y vigilancia que permitan garantizar condiciones favorables a las personas que enfrentan alguna discapacidad**

*ATENTAMENTE,*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de febrero de 2020**

DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA | DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ |
| DIP. BLANCA EPPEN CANALES | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE COAHUILA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE INVESTIGUEN Y CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES DE LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN LA SIERRA DE MARTHA.**

**DIPUTADA PRESIDENTA.-**

**H. COMISIÓN PERMANENTE**

**PRESENTE.-**

El Suscrito Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El cuidado de nuestro medio ambiente requiere el compromiso y la disposición de todos para lograrlo. Cada vez que hacemos una intervención ante esta Tribuna sobre este tema queremos dejar claro que nuestra convicción por el cuidado del medio ambiente es clara y definida.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o señala que *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.*

Para garantizar ese derecho debemos trabajar desde la prevención, la reforestación, la reducción del uso del plástico, la cultura del amor y cuidado a nuestra tierra y desde la acción política a favor de las causas ciudadanas.

El día 16 de enero senderistas que transitaban en la Sierra Marta denunciaron por medio de las redes sociales, la tala de arbolado, donde algunos troncos se encontraban en las orillas del camino, mientras otros fueron apilados para formar escalones, además de que localizaron las bases y raíz de las especies deforestadas. Al darse cuenta de la magnitud del crimen ecológico, la Asociación Civil “Apoya tu Bosque Local” presentó una denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. (PROFEPA).

Se corroboró por parte de esta asociación con mapas, coordenadas y localización vía GPS, que los árboles talados fueron encontrados en territorio coahuilense.

De acuerdo con los activistas, fueron al menos 100 árboles de diferentes especies, algunas de ellas protegidas y en peligro de extinción.

Ahora bien, hay que señalar que el inicio de una carpeta de investigación relacionada con estos delitos, corresponde a la Federación, en ese sentido, el artículo 418 del Código Penal Federal, en el título vigésimo quinto referente a los “Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental de la Biodiversidad” establece que *se impondrá pena de uno a nueve años de prisión, a quien desmonte o destruya la vegetación natural; corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles*, y estas penas aumentarán tres años más, es decir, hasta 12 años de prisión, al tratarse de delitos cometidos dentro de un área natural protegida, como lo es la Sierra de Arteaga, por decreto del 27 de noviembre del 2002,

La ciudadanía está haciendo lo suyo. Ahora nos corresponde a nosotros coayudar para que se investigue y se deslinden responsabilidades, por ello estamos solicitando la rápida intervención de las autoridades federales competentes, pero también la valiosa intervención de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, para que actúe como enlace y se investigue y se procese, cuanto antes, a los responsables de estos delitos, y así garantizar el cabal cumplimiento del Programa Estatal de Medio Ambiente, el cual menciona que *“Coahuila se caracteriza por su patrimonio natural el cual se refleja en la diversidad de flora y fauna, así como en la presencia de diferentes ecosistemas representativos del norte del país. En general, más de 90% de la vegetación del estado se encuentra en condiciones naturales o primarias, lo que significa un desafío para esta administración su conservación y restauración, así como la de garantizar a los coahuilenses un medio ambiente sano en donde vivir”.*

Ese es el reto, cuidar y preservar nuestro medio ambiente. Todos tenemos que poner de nuestra parte para lograrlo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo en la vía de urgente y obvia resolución, al tenor de lo siguiente:

**PRIMERO:** Que esta Diputación Permanente exhorte respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila a revisar la denuncia ciudadana de tala ilegal de la Sierra de Martha e implementen un programa preventivo en la zona.

**SEGUNDO:** Que esta Diputación Permanente exhorte a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que realice una investigación profunda, ante la tala ilegal de más de 100 árboles en la Sierra de Martha ubicada en los limítrofes de la sierra de Coahuila y Nuevo León.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ"**

**SALTILLO, COAHUILA A 05 DE FEBRERO DE 2020**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

Proposición con punto de acuerdo **que presenta el suscrito, Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza”, con objeto de que, en forma respetuosa, esta Soberanía exhorte nuevamente a los 38 Ayuntamientos de la Entidad a que, con fundamento en los Artículos 196, Fracción V, y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, hagan saber a esta LXI Legislatura sus respetivos votos de referencia relativos a la reforma aprobada por este Poder Legislativo al Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece el derecho humano al agua y saneamiento, al tenor de la siguiente...**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como se recordará, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2019, es decir, hace casi un año, esta Soberanía aprobó un punto de acuerdo propuesto por el de la voz, referente a renovar la solicitud enviada con anterioridad a los gobiernos municipales del Estado para que notificaran a este Poder Legislativo el sentido de sus respectivos votos respecto de la incorporación del derecho humano al agua al texto constitucional del Estado.

Lo anterior, considerando que, el 29 de marzo de 2016, el entonces Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Unidad Democrática de Coahuila, el ex Diputado Sergio Garza Castillo, planteó una reforma al Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de establecer como derecho humano el acceso al agua potable y al saneamiento, Iniciativa que el 10 de abril de 2017 fue aprobada por el Pleno de este Congreso. La redacción aprobada quedó de la siguiente manera:

*“Artículo 7º. Dentro del territorio del Estado, toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte. El ejercicio de estos derechos no podrá restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Federal.”*

*(…)*

*“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra...”*

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”*

Con todo y lo relevante de dicha iniciativa, ya que se trata de garantizar a la población un suministro permanente y de óptima calidad del vital recurso, hasta esa fecha la reforma en cuestión seguía sin ser ratificada por 22 de los 38 gobiernos municipales de la Entidad, sino sólo por 16, a saber: Acuña, Allende, Castaños, Francisco I. Madero, Matamoros, Ocampo, General Cepeda, Parras, Progreso, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Viesca y Villa Unión.

Compañeros y compañeras diputadas, vuelvo a traer a colación el presente planteamiento, en virtud de que diversos grupos de ciudadanos y representantes de diferentes organismos de la sociedad civil, quienes recurrieron al de la voz, en mi calidad de Coordinador de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, siguen a la espera de que, por fin, sea destrabado este trámite, más aún cuando el derecho humano al agua ya está contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las constituciones de la mayor parte de las entidades federativas del país.

Efectivamente, el párrafo sexto del Artículo 4º de nuestra Carta Magna, reformado con tal propósito el 8 de febrero de 2012, establece que: *“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y domestico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá́ las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así́ como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”*

Convengo en que los procesos de reforma del marco jurídico de los recursos hídricos deben ir dirigidos primordialmente a la mejoría en la calidad de vida de la población, a la satisfacción de sus necesidades fundamentales, la protección y conservación de los ciclos ecosistémicos que garanticen la continuidad del recurso, e incluso a resolver los requerimientos de los otros usos del agua.

Mientras esto no suceda, seguiremos viendo, por ejemplo, que, en México, sólo 14 por ciento de la población tenga servicio de agua potable de calidad las 24 horas del día durante todo el año, mientras 48% de la población no la recibe ni siquiera una vez al día. En Coahuila la situación no es muy diferente, más aún en temporadas de calor, de ahí la importancia de volver a presentar este planteamiento el día de hoy.

Es un buen momento para volver a recordar a las Administraciones Municipales del Estado que, desde hace casi tres años, tienen pendiente en sus agendas de trabajo la ratificación, en su caso, del dictamen en comento.

Esta es la tercera vez que el Congreso del Estado estaría haciendo tal solicitud. La primera, derivó de una proposición con punto de acuerdo aprobado, en junio de 2018, a mi compañero Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor. Un año después, yo argumenté en tribuna que, debido a que los nuevos Ayuntamientos apenas habían entrado en funciones, quizá no tenían memoria de este asunto.

Dos meses más adelante, el 19 de mayo de 2019, el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, presentaría una nueva Iniciativa con Proyecto de Decreto, aún sin aprobar, referente a modificar y agregar diversas disposiciones legales a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, a fin de garantizar a los ciudadanos de la Entidad su derecho humano al agua.

Como bien lo argumentó en esa fecha nuestro compañero Diputado, *“en Coahuila no se está poniendo atención a los problemas hídricos que van día a día en aumento, dado que como se mencionó anteriormente, el Derecho Humano al Agua no se menciona en ningún cuerpo normativo”*, de ahí la necesidad de *“establecer las modificaciones pertinentes para que sea reconocido el Derecho Humano al Agua a todos los habitantes del Estado de Coahuila, tal como lo establecen la Constitución Federal y las convenciones y tratados internacionales”*.

Bajo la misma inquietud de que se respete el derecho humano al agua, los integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, aprobamos a la Diputada Rosa Nilda González Noriega una iniciativa con proyecto de decreto, por el que modificó el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedando como sigue:

*(...) no podrá suspenderse el suministro de agua en los casos que se trate de edificios destinados a la prestación de servicios asistenciales* ***en los términos de la legislación aplicable o médicos, ni en las escuelas públicas de nivel básico; así como******en los inmuebles donde****, por razones de salud pública o* ***por tratarse de centros de reinserción social o para detención preventiva****, no sea conveniente proceder a la suspensión, sin que lo anterior signifique que la obligación de realizar el pago del servicio de agua no sea exigible.*

En lo que respecta al resolutivo que hoy me permito poner a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, contiene prácticamente los mismos términos del que formulé el 19 de marzo del año anterior, con las modificaciones que en su momento le acepté a nuestra compañera Diputada Josefina Garza Barrera.

Por todo lo expuesto hasta aquí, y en apego a lo establecido en los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno, con el objeto de que, por las características del caso esgrimido, sea tramitada con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con...

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - De nueva cuenta, se exhorta respetuosamente a los 38 Ayuntamientos de la Entidad a que, con fundamento en los Artículos 196, Fracción V, y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, hagan saber a esta LXI Legislatura sus respetivos votos de referencia relativos a la reforma aprobada por este Poder Legislativo al Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece el derecho humano al agua y saneamiento.**

**Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, remítase otra vez a todos los Ayuntamientos del Estado copia del expediente relativo a la iniciativa de reforma al Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de establecer como derecho humano el acceso al agua potable y al saneamiento, planteada en 2016 por el entonces Diputado Sergio Garza Castillo, y aprobada por el Pleno el 10 de abril de 2017.**

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de febrero de 2020.**

***“Por el Camino de la Cuarta Transformación”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “VENUSTIANO CARRANZA GARZA”**

Proposición con punto de acuerdo, que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, solicitando la protección, cuidado y recuperación de los humedales de nuestro Estado.

**H. Diputación Permanente del Congreso**

**del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

El Suscrito Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Compañeras y compañeros diputados, desde el año 1997, el 2 de febrero se conmemora “El Día Mundial de los Humedales”, una celebración que busca crear conciencia mundial sobre la vital importancia de estos ecosistemas para la humanidad y el planeta.

Los**humedales** son zonas de transición donde el agua se conecta con la tierra, áreas que permanecen en**condiciones de inundación de forma temporal o permanente**.

De igual forma, los humedales son **vitales para la supervivencia humana** y están entre los **ecosistemas más diversos y productivos:** son cuna de diversidad biológica, fuentes de agua y productividad primaria de las que innumerables especies vegetales y animales dependen para vivir.

Existen numerosos tipos de humedales, cada uno posee características geológicas particulares y diversas:

a) Marinos (costeros, lagunas costeras, costas rocosas y arrecifes de coral).

b) Estuarinos (deltas, marismas de marea y manglares).

c) Lacustres (asociados con lagos).

d) Ribereños (adyacentes a ríos y arroyos).

e) Palustres (marismas, pantanos y ciénegas).

En México contamos con diferentes tipos de humedales como los manglares, pantanos, lagos, ríos, oasis, marismas, pastizales húmedos, estuarios y arrecifes de coral. Estos ecosistemas poseen gran y reconocida importancia para nuestro país, además de que nos proporcionan diversos beneficios, entre los que se encuentran:

a) Almacenamiento de agua y recarga de mantos acuíferos.

b) Regulación del clima.

c) Producción de alimento.

d) Turismo y esparcimiento.

Como dato Histórico, les comento que la**Convención sobre los Humedale**s se celebró en 1971 en la ciudad de **Ramsar**, Irán, y constituye el tratado internacional más antiguo sobre el medio ambiente. El acuerdo se negoció entre países y organizaciones no gubernamentales preocupados por la creciente pérdida y degradación de los hábitats de humedales para las aves acuáticas migratorias.

**México se integró a esa Convención en el año 1986 con el Área Natural Protegida Ría Lagartos, en Yucatán**, que cuenta con una presencia importantísima de aves acuáticas, entre las que destaca el **flamenco rosado del caribe.** Actualmente, nuestro país cuenta con **142 Sitios Ramsar.**

Por lo que respecta a Coahuila, aunque llueve poco, gracias al funcionamiento de las cuencas hidrológicas se cuenta con importantes humedales que han sido la piedra angular del desarrollo económico de nuestro Estado, y, en el caso particular de las pozas de Cuatrociénegas, es motivo de orgullo para los coahuilenses contar con un humedal con reconocimiento internacional y patrimonio de la humanidad, que se distingue por la presencia de los estromatolitos los cuales desde hace millones de años generan oxígeno y capturan dióxido de carbono, dando lugar a la atmósfera que actualmente conocemos. Esto ha sido motivo de estudios internacionales sobre historia natural y evolución por parte de científicos de nuestro país y otras partes del mundo.

Cuatrociénegas también se caracteriza por su gran cantidad de endemismos y por ser un importante centro de diversificación o formación de nuevas especies. La mala noticia es que los humedales son quizás uno de los ecosistemas más presionados del mundo y Coahuila no es la excepción.

En un estudio realizado el año 2018 por Landgrave y Moreno-Casasola estimaron que más de la mitad de los estados que actualmente tienen humedales, han perdido cuando menos el 50% de éstos, y entre ellos se encuentra el estado de Coahuila como uno de los más afectados. En el mapa que muestran sobre pérdidas de humedales por municipio, en el estado de Coahuila, se han perdido el 75 por ciento de los humedales. El asunto es peor cuando los autores mencionados analizan la pérdida de humedales por entidad federativa.

En Coahuila se han perdido 444, 558 hectáreas de humedales, algo así como el 93 porciento, actualmente sólo queda una superficie de 35,302 hectáreas. La causa de esta destrucción es obvia: uso indiscriminado del agua que no contempla los costos de dicha destrucción, y por ende, la imposibilidad de trabajar en su restauración y mitigación.

Para los expertos en la materia, la situación de nuestro estado en materia de humedales es crítica, y si se incorpora la variable cambio climático a la ecuación, entonces podría llegar a ser catastrófico. En efecto, la situación es grave no sólo desde el punto de vista ecológico, sino económico y social, esto es un problema de sustentabilidad.

Sin agua no se podrá construir ni apuntalar en nuestro estado un desarrollo económico sustentable. Es por ello que en el Plan Estatal de Desarrollo, resulta pertinente darle el estatus de prioridad estratégica al tema de los humedales.

Lograr el uso racional de los humedales requiere tomar decisiones orientadas al establecimiento de restricciones de sustentabilidad. Este es el procedimiento actualmente recomendado en los proyectos financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Mundial. Se tiene que aceptar que la recuperación de los humedales implica este tipo de acciones, sólo así se podrá contar con el agua suficiente para cumplir con el orden prelatorio que la ley indica: cumplir con las necesidades de la población y de los ecosistemas, así como del desarrollo económico del estado.

A nivel de la Comarca Lagunera, estudiar la posibilidad de restaurar el tramo del río Nazas que pasa por la zona metropolitana, es una demanda generalizada. Volver a contar con este humedal, ahora urbano, es una añoranza y aspiración legítima de los laguneros, la cual, ojalá pudiéramos convertir en una iniciativa ciudadano-gubernamental que con una gestión pertinente se concrete.

Ello implicaría un cambio en el paisaje urbano local y contribuiría a la recarga del acuífero principal en ese tramo, así como en el mejoramiento de la calidad de vida de quienes residimos en estas ciudades.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de ésta H. Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, misma que se solicita sea considerada en la vía de urgente y obvia resolución.

**Único.-** Que ésta H. Diputación Permanente, envíe un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente Estatal, a fin de solicitarle que como parte del Plan Estatal de Desarrollo, dentro de su área de competencia, resulta pertinente darle el estatus de prioridad estratégica al tema de la protección, cuidado y recuperación de los humedales y con ello cumplir con las necesidades de la población y de los ecosistemas, así como del desarrollo económico del estado, pus ello contribuye en el mejoramiento de la calidad de vida de quienes residimos en el mismo.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 5 de Febrero del 2020.**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

Fuente.-

<https://www.gob.mx/conanp/articulosdia-mundial-de-los-humedales-145961?idiomes>

<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1432442.humedales-en-coahuila-y-mejora-en-el-paisaje-urbano-metropolitano.html>

**PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), PARA EXHORTAR A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN IV, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMA PUBLICASO EL PASADO DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Compañeras y Compañeros:

La suscrita, **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ,** del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco para presentar Proposición con Puntos de Acuerdo, por el que el Pleno de la Diputación Permanente acuerda exhortar a los 38 ayuntamientos de la entidad a cumplir con lo dispuesto en el artículo 176, fracción IV, segundo párrafo, del Código Municipal, así como lo establecido en el segundo transitorio del decreto ded reforma publicado el pasado día 6 de diciembre de 2019.

Sustento mi proposición en las siguientes consideraciones:

Como es de conocimiento público, el pasado día 6 de diciembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el decreto que reformó, entre otras disposiciones normativas, el artículo 176 del Código Municipal que establece las bases generales a que deben sujetarse los ayuntamientos en la formulación, expedición, y publicación de los ordenamientos legales municipales.

Con la reforma se adicionó, a la fracción IV del artículo 176, un segundo párrafo que expresamente señala (y cito) “En todo caso, las iniciativas para la expedición, reforma, derogación o abrogación de la legislación municipal, deberán presentarse en sesión de cabildo y ser turnadas a la o las comisiones que correspondan para su dictamen.”

Lo anterior es un avance en materia de transparencia puesto que, con esta nueva disposición, los ayuntamientos, en sesión pública, deberán presentar toda iniciativa que tenga como propósito la expedición, reforma, derogación o abrogación de la reglamentación municipal.

A partir de la publicación del decreto, cualquier iniciativa deberá ser presentada en sesión pública de cabildo, turnarse a la o las comisiones competentes para su dictamen y posteriormente ser sometidas a la consideración del cabildo para su aprobación.

De no cumplirse este procedimiento cualquier reglamento municipal que sea expedido o reformado podrá ser tachado de inconstitucional, al violentar las bases generales que se deben cumplir para expedir o reformar los ordenamientos legales del municipio.

En otras palabras, de no cumplirse el procedimiento, el ordenamiento municipal tendrá vicio de origen al incumplir las bases normativas de carácter procesal que rigen la expedición, reforma, derogación y abrogación de la legislación municipal.

Los Ayuntamientos están obligados, por mandato constitucional, a respetar rigurosamente el principio de legalidad. Los actos de los Ayuntamientos, relativos a la creación o modificación del marco normativo municipal, no pueden generar falta de certeza jurídica al violentar normas de carácter procesal cuyo cumplimiento es obligatorio.

Adicionalmente a lo anterior, el artículo segundo transitorio del decreto de reforma citado, establece un plazo de treinta días naturales, a partir de la vigencia del decreto, para que los ayuntamientos realicen las reformas necesarias a la reglamentación municipal para cumplir lo dispuesto en el segundo párrafo, de la fracción IV, del artículo 176 del Código Municipal.

Este plazo se ha vencido y, por la información con que contamos, ninguno de los 38 municipios ha realizado las reformas a que los obliga el segundo transitorio del decreto.

Nos encontramos ante un acto de omisión que puede ser denunciado por cualquier integrante de los ayuntamientos o por cualquier ciudadano coahuilense. Este acto de omisión puede ser denunciado ante este Congreso, pues se actualiza una omisión legislativa imputable a los Ayuntamientos.

Además, cumpliendo los requisitos que establece el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, puede iniciarse una acción local de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su calidad de Tribunal Constitucional Local.

Por todo lo anterior, ante la gravedad del caso y con el propósito de que los ayuntamientos de la entidad se sujeten escrupulosamente al principio de legalidad y evitar que se genere inseguridad jurídica para las y los ciudadanos del Estado, se propone exhortar respetuosamente a los 38 ayuntamientos de la entidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 176, fracción IV, segundo párrafo, del Código Municipal, así como lo dispuesto en el segundo transitorio del decreto de reformas publicado el pasado día 6 de diciembre de 2019.

Por lo expuesto, solicito al Pleno de la Diputación Permanente, se sirva calificar como de urgente y obvia la resolución y, en su caso, aprobación, de la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhorta respetuosamente a los 38 municipios de la entidad a cumplir lo dispuesto en el artículo 176, fracción IV, segundo párrafo, del Código Municipal relativo a que toda iniciativa para la expedición, reforma, derogación o abrogación de la legislación municipal, deberán presentarse en sesión de cabildo y ser turnadas a la o las comisiones que correspondan para su dictamen; y

**SEGUNDO.** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhorta respetuosamente a los 38 municipios de la entidad a cumplir lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del decreto de reformas publicado el pasado día 6 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, relativo al plazo de 30 días naturales para reformar la reglamentación municipal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 176, fracción IV, segundo párrafo, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 05 Febrero del 2020.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A NO APROBAR PROPUESTAS DE REFORMA QUE TENGAN POR OBJETO GRAVAR CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN A LOS BIENES PATRIMONIALES QUE DERIVEN DE DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta H. Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea resuelta de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En días pasados se dio a conocer a través de diversos medios de comunicación, la agenda laboral legislativa que para el próximo primer periodo ordinario de sesiones 2020 del Congreso de la Unión, presentarán las y los Diputados Federales del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), dentro de la cual se encuentra la presentación de algunas modificaciones normativas en materia fiscal y de impuestos, que, sin duda alguna y del punto analítico que lo veamos, se juzgan por controversiales y sin beneficio alguno para la población en general.

Su intención es reformar el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto sobre la Renta y otras disposiciones más, para así aplicar un gravamen incomprensible sobre bienes y negocios jurídicos sin fines de lucro, como en este caso son la Donación (que se pueda dar por ejemplo entre particulares, con asociaciones civiles, religiosas, altruistas o de carácter social), y de igual forma en las Sucesiones o Herencias del patrimonio.

Esta más que claro el plan de querer buscar un beneficio directo para la captación y recaudación de ingresos al erario público, pero, a costa de una gran afectación en el patrimonio de los ciudadanos.

Tal vez lo ven como una alternativa para aumentar los ingresos del Estado, ya que en la actualidad México es uno de los países en América Latina que tiene una baja recaudación según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y debido a esto, vemos la necesidad de buscar instrumentos o medidas para aumentar la recaudación fiscal; sin embargo, consideramos que es una jugada inaceptable, ya que por lo contrario, existe la posibilidad contraria de mantener estable o disminuir la aplicación de impuestos (en lugar de hacer por aumentarlos), consiguiendo así mejorar el poder adquisitivo de los ciudadanos, lo que a su vez, reactiva la economía local.

Efectivamente los impuestos ayudan a contribuir al gasto público y permiten que la Administración Pública, haga frente y satisfaga las necesidades colectivas, sin embargo, esto no quiere decir que sea permisible y positivo el aplicarlo para todo. Inclusive el mismo titular del Ejecutivo Federal, Lic. López Obrador, así lo ha sostenido, al pronunciarse tiempo atrás con una abstención y desconocimiento de los recientes aumentos de impuestos en diversos Estados del país, y también anunció que no se tenía contemplados aumentos de impuestos para este 2020.

Es evidente que en México existen varios factores por los que la recaudación fiscal es baja, entre ellos, la complejidad del sistema en las declaraciones de impuestos, la evasión y elusión fiscal, el desaprovechamiento de figuras tributarias, entre otras más.

Entonces ¿para que buscar la imposición de cargas tributarias a estas figuras de la donación y la herencia? ¿Por qué afectar a la población que recibe algún patrimonio de esta manera? Lo que se debería buscar, desde el Congreso de la Unión es hacer más eficiente los mecanismos de recaudatorios, bajo principios de economía y comodidad.

Bajo el discurso de “repartir la riqueza”, no se soporta este tipo de iniciativas, la cual sería una carga para todo el ciudadano que obtenga bienes por herencia, así sea el más humilde de los patrimonios.

Si ya de por si la cultura de tener en orden el patrimonio cuando se obtiene por una sucesión legitima o testamentaria, es compleja, ya que son pocos los ciudadanos que realizan los trámites para legalizar el patrimonio que deviene de herencias, por los costos de derechos e impuestos que se presentan al trasladar el dominio de derechos sobre inmuebles, que es lo que se hereda en la mayoría de los casos, con la pretendida reforma de gravar con impuesto sobre la renta, estos bienes, traería como consecuencia inmediata, el que pocos legalizarían sus bienes, generando falta de certeza y certidumbre jurídica en el patrimonio inmobiliario de los mexicanos.

No podemos permitir que a todos aquellos que realizan de manera altruista o sin fines de lucro este tipo de negocios jurídicos, se les afecte en su patrimonio, se les haga un menoscabo a su economía, y sobre todo, se les maniaté en su intención y en las decisiones sobre lo que es suyo y lo que quieran hacer con ello.

Con esto, lo único que se lograría sería ahuyentar a esas personas, ya sean físicas o morales, con espíritu de apoyo, de altruismo, de solidaridad y empatía por otros y por su sociedad; desanimar a quienes tienen algún bien en su dominio y de su propiedad, y que desea trasmitirlo por gracia, por admiración, por amor o simplemente regalarlo por que quieran. No podemos meternos a terrenos que no nos corresponden, como lo es la voluntad individual y el ánimo de dar, el derecho de recibir y la intención de disponer de lo nuestro como nos plazca, siempre y cuando no exista un lucro de por medio.

Lo que hoy exponemos se puede llegar a ver como mera especulación, como una situación aún incierta y nada oficial que requiere primeramente un trámite para que comience a surtir efectos, pero mientras se define o no, dejamos claro que no compartimos dichas posturas. Sabemos que difícilmente se modifiquen o disminuyan los impuestos, pero no por eso debemos de aumentar o crear más contribuciones.

Al menos, desde el Gobierno del Estado de Coahuila, el Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís adoptó el compromiso de “menos impuestos, pero más recaudación” para este 2020, y aseguró que no existirían nuevos gravámenes ni aumento en los preexistentes, pero sí habrá acciones para captar mayores contribuyentes con eficiencia; esa misma línea de acción es la que buscamos que se replique para todo el país para el único beneficio de todos y todas.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este H. Diputación Permanente, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**P U N T O D E A C U E R D O**

**ÚNICO. -** **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A NO APROBAR PROPUESTAS DE REFORMA QUE TENGAN POR OBJETO GRAVAR CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN, A LOS BIENES PATRIMONIALES QUE DERIVEN DE DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, febrero de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA DONDE EXHORTA A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS A CIUDADANOS BRINDEN EL SERVICIO DE SANITARIOS INCLUYENDO A PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA.**

**DIPUTADA PRESIDENTA.-**

**H. COMISIÓN PERMANENTE**

**PRESENTE.-**

La Suscrito Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández” conjuntamente con la Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de las siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El principio pro persona en materia legal significa un compromiso tanto de las instituciones públicas, juzgadores, servicios particulares y instituciones bancarias para orientar su decisiones, políticas públicas con un enfoque más humano y en beneficio de las personas (los ciudadanos)

Hoy quiero traer un problema a esta Tribuna que quizá resulte atípico y cotidiano pero se ha vuelto primordial para la población del Municipio de Sabinas y en el resto del estado.

El derecho a saneamiento permita el desarrollo de una sociedad en respeto a su dignidad y su salud.

“El derecho al saneamiento, emana del derecho a un estándar de vida adecuado y reconoce a todas las personas el derecho a acceder a servicios sanitarios que brinden privacidad, garantice la dignidad, y sean físicamente accesibles, asequibles, seguros e higiénicos en un ámbito social y culturalmente aceptable. No obstante, hombres, mujeres y niños a menudo no cuentan con instalaciones que reflejen este derecho en entornos, como escuelas, campamentos para personas migrantes y desplazadas, cárceles, lugares de trabajo y sus hogares”, destaca la organización Human Rights Watchs en el documento el saneamiento como Derecho Global.

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que ha suscrito México y Coahuila en su Objetivo 6, insta a asegurar a todos el acceso a saneamiento e higiene adecuados y equitativos para 2030 y a poner fin a la defecación al aire libre.

“Para lograr ese objetivo, los gobiernos y los donantes deben ocuparse de la cuestión del saneamiento entendido como un derecho humano y comprometerse a aportar financiamiento a fin de eliminar los obstáculos al saneamiento y abordar la discriminación. También deben asegurar que sus inversiones en saneamiento incorporen la participación de grupos interesados y la rendición de cuentas por la falta de instalaciones adecuadas”.

La Organización de las Naciones Unidas define como el Derecho al Saneamiento implica **que toda persona, sin ningún tipo de discriminación, debe tener acceso físico y económico a servicios de saneamiento que sean seguros, higiénicos, aceptables social y culturalmente,** que proporcionen privacidad y aseguren la dignidad, claramente no se refiere solamente al saneamiento del agua, sino a la conexión a alcantarillas públicas, conexión a sistemas sépticos, letrina de sifón, letrina de pozo sencilla, letrina de pozo con ventilación mejorada, etc.

De esto quiero hablarles hoy. De cómo contribuir desde nuestra esfera sea pública o privada al derecho al saneamiento.

¿Cuántas veces hemos realizado trámites en instituciones públicas, nos tardamos más de la cuenta y se presentan las necesidades fisiológicas? ¿ Qué hacemos si no hay baños habilitados? Dejamos el trámite, nos retiramos a casa o de plano nos aguantamos.

Ambas decisiones tienen consecuencias. En el trámite y en nuestra salud. ¿ Ustedes no se han visto en esa necesidad?

Les contaré el caso de Sabinas. De acuerdo al último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en Sabinas habitamos alrededor de 63 mil personas.

Nuestra actividad económica fluctúa entre la minería, la agricultura, servicios y en los últimos años en impulso en la industria maquiladora. En el municipio contamos con seis, que dan empleo a miles de personas.

La inversión del Banco Banorte ha permitido acercar el servicio a los sabinenses y no trasladarnos a ningún otro lugar (lo cual agradecemos) En ocasiones el servicio se satura, el personal y el servicio que prestan no es suficiente para la alta demanda.

De las 6 empresas maquiladoras, 5 son clientes del banco, que acuden asiduamente a hacer diferentes transacciones. El banco cuenta con 30 sillas y dos sillones que permiten tener una espera más cómoda. Pero ahí transitan empresarios, empleados, adultos mayores, estudiantes.

En los bancos como sabemos se realizan también pagos de inscripciones de instituciones educativas privadas y públicas como colegios, preparatorias y universidades.

Nosotros como representantes populares hemos tenido quejas directas y a través de las redes sociales sobre dicha situación con los clientes y cuentahabientes y que a veces duran hasta seis horas en un trámite. Obvio sin acceso a un sanitario.

En un día regular la institución realiza entre 200 y 300 transacciones diarias y buenas tienen miles de carteras de clientes.

Sabemos que las instituciones bancarias se rigen bajo una legislación específica y ante la coordinación de la Comisión Nacional Bancaria, pero es importante exponer la voz de los sabinenses quienes también reclaman servicios bancarios y públicos de calidad.

En caso de una emergencia sanitaria, los clientes abandonan la institución ante la falta de ese servicio.

Han sido diversas las discusiones no solo en México sino en otros países sobre las razones porque algunas instituciones no brindan el servicio de sanitarios, argumentado la seguridad de dicha instituciones.

Sin embargo creemos que existen medidas que como instituciones bancarias puede llevar a cabo centrándose en un servicio pro persona como otras instituciones lo han realizado.

“De tal forma, el principio pro persona puede ser entendido como un principio de interpretación de las normas de derechos humanos que admitiendo dos interpretaciones válidamente posibles, pero contradictorias, debe preferirse aquella que sea más favorable a la protección de derechos de la persona o a la menos restrictiva cuando se trate de la restricción o suspensión de derechos; lo anterior acorde con el “parámetro de control de regularidad constitucional” que comprende las normas constitucionales y convencionales y su jurisprudencia”, destaca el documento Principio Pro Persona ante la ponderación de los derechos humanos de Hernández Castañeda Mireya.

Este principio lo han implementado otras instituciones bancarias y públicas para fortalecer la calidad de su servicio a clientes tanto en el aspecto de trato, instalaciones, servicios digitales o en sucursales.

Sabemos que las instituciones financieras se rigen por una Ley Federal, por las reglas generales que establecen las medidas básicas generales de las sociedades de crédito instituido hace más de 20 años.

Que en su artículo 5 establece:

“QUINTA**.-** Las actividades de seguridad y protección a cargo de las sociedades nacionales de crédito, para la debida vigilancia de sus oficinas, instalaciones, bienes muebles e inmuebles y de los espacios públicos que los circunden, así como el resguardo en la transportación de fondos y valores, las llevarán a cabo con estricta observancia de lo dispuesto por el Reglamento de Seguridad y Protección Bancaria”.

El reglamento de seguridad y Protección Bancaria en su artículo segundo destacan, los requerimientos de seguridad y protección que de acuerdo con sus funciones deben mantener las instituciones y, en su caso, la entidad de servicios complementarios o auxiliares de la banca a que se refiere el artículo anterior, comprenden la normatividad y supervisión de la misma y destaco las siguientes:

**I.** El establecimiento de políticas, normas y principios básicos conforme a los cuales deben formular sus programas de seguridad y protección;

**II.** El adecuado diseño y construcción de sus oficinas, así como la instalación, funcionamiento y control de dispositivos, mecanismos y equipo técnico de protección, para la prestación segura del servicio que les corresponde;

**III.** El establecimiento de sistemas y controles operativos para la prevención y detección de irregularidades en la realización de sus operaciones y en el manejo de los recursos, bienes y valores que tienen bajo su responsabilidad;

**IV.** La vigilancia interna de sus instalaciones, a través del establecimiento en las mismas, de medidas preventivas y de control de seguridad, para el público, sus trabajadores y su patrimonio;

**VII.** La coordinación operativa de los servicios de vigilancia interna con las autoridades competentes, que permita apoyar con oportunidad, eficacia y eficiencia, la seguridad y protección bancaria.

Las instituciones darán cumplimiento a lo señalado en las fracciones I a III de este artículo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, y a los demás requerimientos de seguridad y protección, de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.

Como podemos ver, la sociedad ha evolucionado y con ello también deben evolucionar las instituciones financieras y públicas para fortalecer un trato digno y humano a sus clientes.

Aunque en el caso de las instituciones públicas la obligación es más específica, las instalaciones se encuentran en malas condiciones, sin mantenimiento y a veces resultan insuficientes.

Por lo anteriormente expuesto solicito la aprobación del siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución con los siguientes considerandos:

**PRIMERO.- Que esta Diputación Permanente realice un atento llamado a las Instituciones Bancarias establecidas en la entidad y especial en Sabinas para que brinden un servicio digno y atendiendo el principio pro persona en el servicio al cliente tanto en su trato, como prestación de servicios elementales como sanitarios y garanticen así desde su esfera el derecho humano al saneamiento.**

**SEGUNDO.- Que esta Diputación Permanente de manera respetuosa exhorte a todas las instituciones ya sean de índole pública o privada que brinda servicios al ciudadano definan estrategias que permitan garantizan el derecho de saneamiento habilitando y en buenas condiciones áreas públicas de sanitarios incluyen para personas con movilidad limitada.**

**TERCERO.- Que esta Diputación Permanente exhorte de la manera más atenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar una revisión y reforma de los reglamentos que rigen a las instituciones bancarias a fin de integren en el enfoque de derechos humanos y el principio pro persona al momento de brindar un servicio al público.**

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ"**

**SALTILLO, COAHUILA 05 DE FEBRERO DE 2020**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

Proposición con punto de acuerdo, que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con relación al grave problema que enfrentan los municipios de la región Laguna, producto del fraude millonario que se cometió en la compra de filtros antiarsénico para esa región, pues de nada sirvieron ya que la ciudadanía de esos municipios se sigue muriendo y enfermando, por el consumo de arsénico en el agua.

**H. Diputación Permanente del Congreso**

**del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

El Suscrito Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

En días pasados, los integrantes del Comité para la Calidad y el Cuidado del Agua, encabezados por Juan Carlos Parga Torres, reiteraron que los filtros antiarsénico instalados hace años en la zona de La Laguna, resultaron ser solo un fraude de más de 300 millones de pesos, pues nunca sirvieron de nada y una muestra de ello son las graves consecuencias por seguir consumiendo agua contaminada o envenenada en los municipios de Torreón, Matamoros, Francisco I. Madero y San Pedro de las Colonias, sin que nadie haga nada al respecto.

Lo anterior se da a conocer a unos días de que el médico Javier Morán Martínez, del Centro de Investigaciones Biomédicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Coahuila, revelara una serie de resultados obtenidos de los estudios realizados en Francisco I. Madero y San Pedro de las Colonias desde el año 2016, con severos daños a la salud de hombres, mujeres y niños, sin que nadie haya hecho algo por estas familias.

Así mismo, Juan Carlos Parga Torres del Comité para la Calidad y el Cuidado del Agua, dijo que “…es un crimen el que se comete por parte de las autoridades, al engañar a la gente con los supuestos filtros antiarsénico que por años especialistas e investigadores han demostrado que no sirvieron para nada, solo para que unos cuantos se embolsaran más de 300 millones de pesos en ese momento, pues la gente sigue consumiendo agua envenenada”.

Por su parte en la ciudad de Torreón, las cosas también están mal, así lo ha confirmado el propio gerente de saneamiento, quien prefiere hablar de una planta purificadora antes que mostrar los resultados de la calidad del agua en los pozos, resultados que demuestran que se supera por mucho lo establecido por la norma mexicana y la internacional en cuanto a los contenidos de arsénico en el vital líquido.

El resultado de los estudios a que se refiere el médico Javier Morán Martínez, del Centro de Investigaciones Biomédicas de la Facultad de Medicina, han revelado en la población de Torreón, Madero, Viesca, Matamoros y San Pedro, la aparición, a largo plazo, de diversos tipos de cáncer, sobre todo de piel, pulmón, riñón y vejiga; hasta el desarrollo de enfermedades como diabetes y presión arterial, consecuencia del consumo crónico de agua contaminada con este metal tóxico; el arsénico se ha convertido en el asesino silencioso de miles de familias que habitan en estas comunidades.

Solo para darnos una idea del alto grado de contaminación que existe, el agua de la comunidad de Lequeitio en el Municipio de Francisco I. Madero, llegó a tener concentraciones de hasta 761 microgramos de arsénico por litro, siendo que los parámetros de la Organización Mundial de Salud, dictan que debe ser de 10 microgramos de arsénico por litro de agua, y la Norma Oficial Mexicana, 127-SSA1-1994 de Salud Ambiental, Agua para Uso y Consumo Humano, señala que debe ser de 25 microgramos de arsénico por litro, para el agua de consumo humano.

Pero al igual que la comunidad de Lequeitio, les puedo asegurar que tanto la zona urbana como rural, de los municipios de Torreón, Matamoros, Viesca, Francisco I. Madero y San Pedro, los niveles de arsénico en el agua están muy por encima no solo de los permitidos por la Norma Oficial Mexicana, 127-SSA1-1994 de Salud Ambiental, sino por los parámetros internacionales de 10 microgramos de arsénico por litro de agua, fijados por la Organización Mundial de la Salud.

Como podemos ver, resulta preocupante, la falta de acción con que se ha conducido el Gobierno Federal en especial la Comisión Nacional del Agua, ya que no obstante este grave problema de Salud Pública, se sigue exponiendo a la mayoría de la población de la Comarca Lagunera de Coahuila a esta terrible situación, pues se sigue permitiendo la ingesta de agua con elevadas concentraciones de arsénico.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea turnado a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, para que de considerarlo procedente apruebe lo siguiente:

**Primero.-** Que ésta H. Diputación Permanente, envíe un exhorto a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de solicitarle realice una seria investigación y proceda a dar una solución en materia de salud pública, sobre la grave situación por la que están atravesando los municipios de la comarca lagunera de Coahuila, en cuanto al alto consumo de arsénico en el agua de consumo humano.

**Segundo.-** Que ésta H. Diputación Permanente, envíe un exhorto al Secretario de Salud Federal y Estatal, así como al Director de la Comisión Nacional del Agua y al Delegado en Coahuila de dicha dependencia, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atiendan con prontitud y eficiencia el grave problema del arsénico en el agua que se presenta en los municipios de San Pedro de las Colonias, Viesca, Matamoros, Torreón y Francisco I. Madero del estado de Coahuila de Zaragoza.

**Tercero.-** Que ésta H. Diputación Permanente, envíe un exhorto a la Auditoría Superior de la Federación a efecto de que realice una auditoría extraordinaria, con relación a la correcta aplicación de 300 millones de pesos que se supone debieron aplicarse para la compra de filtros antiarsénicos, en los municipios de Torreón, Matamoros, Viesca, Francisco I. Madero y San Pedro de las Colonias todos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que ahora sabemos por el Comité para la Calidad y el Cuidado del Agua, no fueron aplicados de manera correcta pues en muchos de los casos no se instalaron los filtros.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 5 de Febrero del 2020.**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

Fuente.-

<https://www.gob.mx/conanp/articulosdia-mundial-de-los-humedales-145961?idiomes>

<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1432442.humedales-en-coahuila-y-mejora-en-el-paisaje-urbano-metropolitano.html>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE AQUELLOS QUE OPERAN SIN RELLENO SANITARIO, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON UN LUGAR ADECUADO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS POR LA POBLACIÓN Y AQUELLOS MUNICIPIOS QUE YA CUENTAN CON UNO, SUPERVISEN QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a H. Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

De acuerdo con cifras del INEGI, se advierte que al día se genera aproximadamente 1. 2 kilogramos de basura por persona, esas cifras crecen en la medida en que se incrementa la población urbana, los modelos de consumo de la población, así como el desarrollo y avances tecnológico e industrial.

La producción y uso de bienes generan forzosamente algún tipo de residuos. Esos residuos deben ser manejados de una manera adecuada para evitar efectos negativos no solamente en el ambiente sino en la salud de la población.

Hay residuos sólidos (de naturaleza orgánica o inorgánica), líquidos que incluyen a los que se vierten disueltos como parte de las aguas residuales y los que escapan en forma de gases. Cada uno de esos residuos están sujetos a tratamiento o disposición final, para ello en nuestro país contamos con diversa legislación sobre el tema.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que es reglamentaria de las disposiciones constitucionales relativas a la protección al ambiente, tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación.

Dicho ordenamiento, establece atribuciones a los tres órdenes de gobierno en materia de prevención de la generación, aprovechamiento, gestión integral de los residuos, de prevención de la contaminación de sitios y su remediación.

En el caso de los Municipios, señala que tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final.

Dentro de las facultades que le otorga dicha ley general a los municipios (artículo 10), se encuentran: la formulación de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, el control de residuos sólidos urbanos, la prestación del servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos; verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables, entre otras facultades.

Además, en nuestro Estado también contamos con legislación que regula sobre ese tema, como lo es la Ley para la Prevención y gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila, cuyo objeto es garantizar el derecho de toda persona a un adecuado medio ambiente y de propiciar el desarrollo sustentable por medio de la regulación, de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como la prevención de la contaminación y la remediación de suelos contaminados con residuos. En su artículo 8 establece las facultades de los ayuntamientos, citando todo lo relacionado al cumplimiento de los residuos urbanos y su disposición final.

También la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, en su numeral 38 establece dentro de las obras o actividades, que requieren previamente la autorización en materia de impacto ambiental por parte de SEMA, a las plantas de tratamiento, recuperación y sitios de disposición final de desechos sólidos no peligrosos (fracción IV).

Particularmente el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el artículo 102 que se refiere a las facultades y competencias del Ayuntamiento, contempla en la fracción IV, *En materia de servicios públicos municipales*, en el inciso c) limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Hechas estas consideraciones, quisiera comentarles mi preocupación debido a que hace algunos días se dio a conocer en una nota periodística en la que se informó que *en Coahuila 18 de 38 municipios operan sin relleno sanitario, debido a que no son ciudades con gran cantidad de personas, los desechos son retirados al aire libre, probando problemas al medio ambiente.* *Por lo incosteable que resulta invertir en sitios adecuados y equipos para depositar la basura no se cuenta con rellenos sanitarios para el tratamiento y deposito final de residuos.*

Ante esta situación la Secretaría del Medio Ambiente en la entidad, declaró *“Que el manejo de los residuos sólidos municipales es obligación de los propios municipios, por lo que se establece contacto con los alcaldes para solicitarles el cumplimiento de la normatividad”.*

Además señaló que existe la norma 083 SEMARNAT-2003, que tiene como objetivo establecer las especificaciones para la selección del sitio, el diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y post-clausura de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, siendo de observancia obligatoria para las entidades públicas y privadas responsables de la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de octubre de 2015).

En ese sentido, consideramos hacer un llamado a los ayuntamientos para que enfrenten los desafíos para una correcta disposición de los residuos sólidos urbanos, pues es importante no solo llevar a cabo acciones preventivas, sino también de concientización en el consumo que evite el incremento de desechos, impulsar campañas que alerten sobre el grave impacto a la salud y al entorno ambiental, debido a las múltiples toneladas de desechos que cada año se acumulan en calles, parques, plazas públicas y si a ello le agregamos que existen Municipios que no cuentan con un relleno sanitario, pues el problema se agrava aún más.

Para nuestro Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, es de suma importancia que los coahuilenses vivan en un medio ambiente sano, para ello es necesario que se respete y se cumpla la legislación que regula el manejo de los residuos.

Para esto, necesitamos invariablemente de la participación de los municipios, y que aquellos que operan sin relleno sanitario, lleven a cabo las acciones necesarias para priorizar este tema y busquen mecanismos adecuados para contar con lugares para la disposición final de los residuos sólidos urbanos generados por la población, pues esto a la postre tendrá un impacto negativo en el ambiente y la salud de la población por el inadecuado manejo de los residuos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Diputación permanente del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- ENVÍESE UN ATENTO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE AQUELLOS QUE OPERAN SIN RELLENO SANITARIO, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON UN LUGAR ADECUADO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS POR LA POBLACIÓN Y AQUELLOS MUNICIPIOS QUE YA CUENTAN CON UNO, SUPERVISEN QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, febrero de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Proposición con Punto de Acuerdo que en la Vía de Urgente y Obvia Resolución presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, con el objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Gobierno Municipal de Castaños, para que instale un buen sistema de alumbrado público, señalamientos nuevos y reponer los dañados, reductores de velocidad, además de implementar rondines de vigilancia en el Blvd. Gustavo Galaz, para que deje de ser una zona donde ocurren con frecuencia lamentables accidentes con fatales consecuencias; lo anterior con base en la siguiente:**

El Blvd. Gustavo Galaz que se encuentra en el municipio de Castaños, es la parte municipal de la carretera federal 57, vialidad que es columna vertebral que conecta la frontera norte en Piedras Negras con la Ciudad de México, por lo que es, si no el de mayor, si uno de los de mayor afluencia vehicular de transportes de carga y de pasajeros en la Región Centro del Estado de Coahuila, sin embargo, aún con la importancia que reviste, por las carencias que presenta, ha sido escenario de innumerables accidentes, volcaduras y atropellamientos de peatones y ciclistas con lamentables y fatales consecuencias.

Tan solo durante el 2019 se registraron aproximadamente 30 percances automovilísticos que dejaron varias personas fallecidas o con lesiones de gravedad.

Entre los más recientes, se encuentra el accidente de trabajadores de DICONSA cuando se desplazaban por este boulevard y al perder el control del volante se estrellaron contra un poste, falleciendo los tres tripulantes.

De acuerdo a los vecinos de la colonia California de este municipio, desde el mes de enero del 2019 se entregó un oficio al alcalde Enrique Soto Ojeda, para pedirle alumbrado público, señalamientos, reductores de velocidad así como más vigilancia en el sector, pero lamentablemente no han tenido una respuesta positiva, lo que mantiene en riesgo latente a las personas que transitan por el lugar.

De igual forma han pedido que los elementos de Seguridad Pública refuercen los operativos de vigilancia en el sector para que los automovilistas cumplan con los señalamientos viales y respeten los límites de velocidad, sin embargo han sido ignorados y corren el riesgo de en cualquier momento nuevamente presentarse algún percance.

Así mismo, los vecinos del sector han denunciado que esta zona es una verdadera "boca de lobo", pues no se cuenta con alumbrado público y donde si hay, las lámparas están apagadas, lo que representa un grave riesgo para las personas que tienen que cruzar por esta zona cuando bajan del transporte público para regresar a sus hogares.

Las personas literalmente se juegan la vida cada vez que tienen que cruzar el Blvd. Gustavo Galaz al paso de los automovilistas que se desplazan a exceso de velocidad, al no existir un puente peatonal, ni reductores de velocidad, ni buen alumbrado público que les permitan atravesar con mayor seguridad.

Es por ello que las autoridades municipales deben implementar las estrategias necesarias para evitar que esta zona continúe presentando una alta incidencia de accidentes automovilísticos con fatales consecuencias**.**

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**ÚNICO. Esta Soberanía, envíe una solicitud al Gobierno Municipal de Castaños a instalar un buen sistema de alumbrado público, señalamientos nuevos y reponer los dañados, reductores de velocidad, además de implementar rondines de vigilancia en el Blvd. Gustavo Galaz para que deje de ser una zona donde ocurren con frecuencia lamentables accidentes con fatales consecuencias.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO DEL “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 05 DE FEBRERO DEL 2020.

DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ |
| DIP. BLANCA EPPEN CANALES | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y BÁSICA, REFUERCEN LAS MEDIDAS Y PROGRAMAS QUE DESARROLLAN Y AYUDAN A MEJORAR LA SALUD E HIGIENE PERSONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS COAHUILENSES, EN BENEFICIO DE UN ALTO NIVEL DE SALUD.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita DiputadaGraciela Fernández Almaraz, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La OMS define a la salud como, al *“estado ideal de bienestar físico, psíquico y social”* esto repercute de manera directa en la calidad de vida, y pautas de comportamiento de una persona, sirviendo para el desarrollo pleno dentro de la sociedad que conforma.

El concepto de salud también engloba la higiene personal, que esta constituye hábitos de aseo corporal, entre los cuales se encuentra la higiene bucal, el lavado de manos, la limpieza de ojos, oreja, cara, cabello, zona genital, pies, así como el corte de uñas.

Por lo que una mejor higiene representa en cualquier persona una mejor salud y mayor bienestar, se trata de inculcar a las niñas, niños y adolescentes, mejores hábitos de salud ya que esto va a repercutir en las relaciones sociales de la persona, e incentiva medida de prevención de enfermedades.

En la medida en que los pequeños avanzan van teniendo mayor conocimiento de los efectos de actividad física, normas, rutinas y actividades necesarias para cuidar su cuerpo, en su etapa de crecimiento es importante que los padres estén pendientes de sus cambios físicos, olores o sudoración. Mantener aseado el cuerpo y tener gusto por el cuidado de este, corresponde a la importancia de un correcto desarrollo físico-psíquico equilibrado.

Me gustaría mencionar brevemente algunos consejos de los expertos en materia de higiene personal, que debemos transmitir a nuestras niñas y niños:

En cuanto al lavado de las manos, sugieren hacerlo siempre antes de cada comida, al acabar de jugar, tocar un animal, toser o acudir al baño, lo cual requiere una adecuada técnica a la que se le debe invertir por lo menos 15 segundos en el enjabonamiento y a continuación lavaremos con agua tibia y las secaremos con una toalla limpia. Si se descuida la higiene de sus manos, sobre todo cuando está enfermo, se irán esparciendo gérmenes y estos se hospedarán en otras personas o en superficies que después tocarán otros. De hecho, esta es una de las principales vías de contagio del resfriado o la gripe, por ejemplo. Por tanto, no hay duda de que lavarse las manos es la primera línea de defensa contra los gérmenes.

Otro aspecto a tratar es la ducha diaria, que tiene como beneficios revitalizar y tonifica los músculos y la mente, estimula las defensas, generando glóbulos blancos fortificándose contra resfriados, gripe y asma, nos ayuda a realizar un mejor trabajo físico y mental, ya que te hace estar alerta y despejado durante el día y combate la depresión ya que activa la zona del cerebro que produce noradrenalina, sustancia que alivia la depresión.

En lo referente a la limpieza bucal, hay que mostrarles los movimientos que se tienen que hacer para que sea efectiva, hay que enseñar a realizar esta actividad por lo menos tres veces al día, que aprendan a no compartir con nadie su cepillo de dientes, este es personal e intransferible, el cual se debe cambiara aproximadamente cada tres meses.

Hay que procurar que mantengan el calzado seco y limpio y usar polvos de talco si tiene problemas de sudor excesivo.

Lo anteriormente descrito son algunos de los aspectos a tener en cuenta del aseo personal que mediante rutinas saludables realizadas diariamente, nuestros niños y niñas deben de escuchar y saber desde temprana edad, para así poder evitar cualquier tipo de enfermedad o consecuencia a raíz de una mala higiene, o bien un inadecuado tratamiento del mismo, una buena presentación repercute directamente en las relaciones sociales y en la formación que el autoconcepto que el alumno tiene de sí mismo,.

Recordemos que dentro de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, y, siendo el artículo 13 citando en particular lo que impacta la salud, el cual consiste en el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral y el derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.

Nuestros niños son el futuro, y nuestra esperanza para un Coahuila y un mejor México, es por eso que no basta con la información que desde el hogar transmitimos, sino que también debemos de involucrar a los especialistas en medidas, y dentro de lo posible, para mejorar la calidad de la salud física y la salud mental, de nuestros niñas y niños coahuilenses.

Puede ser que se tome muy a la ligera estas líneas antes mencionadas, pero es de vital importancia de que haya una explicación y muestra más amplia a nuestros menores, y que ellos conforme van descubriendo, también vayan aprendiendo respecto a su salud e higiene personal.

Este derecho se encuentra fundamentado en la Ley del Sistema Estatal para la garantía de los derechos humanos de niños y niñas del estado de Coahuila de Zaragoza, en el artículo 4, que a la letra dice:

“***Artículo 4.-*** *Niños, niñas y adolescentes son sujetos titulares de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y la Ley General, entre los que se encuentran, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:*

***II.*** *Al disfrute del más alto nivel de salud…*

***X.*** *De acceso a información y materiales procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial las que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual, moral, su salud física y mental…”.*

Por lo que nuestra proposición con punto de acuerdo va dirigida a las autoridades del Poder Ejecutivo que tienen la batuta en el tema, como lo es la Secretaría de Salud quien está facultada para diseñar, instrumentar y evaluar los programas de salubridad en general y promover su ejecución en las instituciones públicas y privadas.

Y la Secretaría de Educación, ya que es la autoridad que ofrece los servicios de educación inicial y básica, es decir es el campo hacia donde va dirigida nuestra propuesta, las niñas y los niños Coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Diputación permanente del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y BÁSICA, REFUERCEN LAS MEDIDAS Y PROGRAMAS QUE DESARROLLAN Y AYUDAN A MEJORAR LA SALUD E HIGIENE PERSONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS COAHUILENSES, EN BENEFICIO DE UN ALTO NIVEL DE SALUD.**

**A T E N T E M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, enero 2020.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta H. Diputación Permanente envíe una atenta solicitud al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con todas las partes involucradas, se busquen de manera urgente soluciones para atender las necesidades del servicio médico del magisterio coahuilense, ante las fallas y carencias que presenta este sistema, mismas que están afectando gravemente la salud de todos los derechohabientes y beneficiarios, en especial de los pensionados y personas de la tercera edad; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

La Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza establece:

*Artículo 2. Son sujetos de la presente ley:*

*I. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza;*

*…*

*IV. La Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación;*

*V. Las instituciones de seguridad social creadas en el Estado para servicio de los trabajadores de la educación pública agremiados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación;*

*Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entiende por:*

*I. Administrador del organismo auxiliar: La persona responsable de la administración en las Clínicas del Magisterio Regionales o Periféricas del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila;*

*…*

*X. Organismo: El Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila;*

*XI. Organismo auxiliar: Las unidades aplicativas consistentes en Clínicas del Magisterio Regionales o Periféricas del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila;*

*Artículo 15. El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Saltillo, capital del Estado, y tiene por objeto prestar atención médica con el carácter de obligatorio y las demás prestaciones establecidas en este ordenamiento, a las personas que conforme a la presente ley cuenten con la calidad de derechohabientes y a sus beneficiarios.*

*Artículo 27. Son facultades y obligaciones del Consejo de Administración:*

*…*

*I. Vigilar la correcta y eficiente prestación de los servicios médicos;*

*…*

*XVIII. Constituir los fondos que estime necesarios para la consecución del objeto del Organismo;*

En fecha 25 de julio de 2019, se dio a conocer la siguiente noticia:

Fuente: <http://www.elsiglocoahuila.mx/coahuila/noticia/301615.ordena-juez-responder-por-adeudos-con-el-magisterio.html>

“Ordena juez responder por adeudos con el magisterio

La Coalición de Trabajadores de la Educación aseguró que el Gobierno del Estado privilegia pagar la deuda pública, que dejó el gobierno de Humberto Moreira, antes que los adeudos que tiene con el magisterio, que son para la Dirección de Pensiones y la atención médica de los trabajadores de la educación, servicio que actualmente aseguran tiene múltiples deficiencias tanto en instalaciones, mobiliario, equipo, medicamento y recurso humano en las clínicas del magisterio correspondientes.

Mostraron que sólo en el año 2018 la deuda de patrones (Gobierno del Estado, ITS, UAdeC, UAAAN y Seguro del Maestro) a la Dirección de Pensiones aumentó en 723 millones mientras que al 31 de marzo 2019 (el dato más reciente disponible) la deuda ascendía a más de tres mil millones de pesos, según la información proporcionada por la Coalición y que es de carácter público. En cuanto al servicio médico aseguran que empeora la atención y crece el desabasto de medicamento por la falta de recursos…” Fin de la cita.

El problema no es nuevo, todos lo conocemos, pero para algunas autoridades es tabú, el servicio médico de los profesores en el estado de Coahuila es un tema que no merece expresiones ni declaraciones de las autoridades estatales, no ocupa ni un par de renglones en los informes anuales de actividades del Poder Ejecutivo, es algo de lo que, al parecer, “no se debe hablar”. Sin embargo, es una realidad.

El sistema legal mexicano contempla la existencia de diversos sistemas de servicio médico, por citar algunos: IMSS, ISSSTE, el Seguro Popular mientras existió, el Sistema de los Militares y Marinos y el Sistema Magisterial.

Hoy día nuestro país vive una crisis en materia de salud nunca antes vista, a causa de la pésima planeación del gobierno federal a la hora de extinguir el Seguro Popular e implementar el INSABI, pero además, por la falta de medicinas para el cáncer en todas las instituciones de salud federales (IMSS/ISSSTE y salubridad).

Pero no es la única crisis, los estados, todos, tienen su parte en cuanto a salubridad local, y debemos enfrentarlo, gobierne quien gobierne, la salud debe ser un tema más allá de colores e ideologías.

El sistema de salud para atender a los profesores coahuilenses depende de autoridades locales, de planeación y leyes internas de Coahuila. Y, es un sistema que lleva varios años enfrentando una grave crisis, producto de varios factores: Corrupción, malas administraciones, mega deuda local, mala planeación financiera de otras administraciones estatales.

Los maestros, activos y pensionados, así como sus beneficiarios dependen de este bastante deteriorado sistema de salud, donde escasean las medicinas, los especialistas, las tecnología y los recursos financieros para brindarles atención de calidad.

Es una crisis independiente y ajena a la nacional. Es por “méritos” propios, por errores propios. Y la solución debe salir de aquí mismo, del Poder Ejecutivo, del Legislativo y de las autoridades que encabezan el organismo.

Se han acercado a nosotros gran cantidad de maestros para denunciar que no están recibiendo la atención médica para la que cotizaron o aportaron por largos años, no hay medicinas, ni los recursos humanos y tecnológicos mínimos. Deben comprar sus medicamentos por cuenta propia en farmacias particulares, además de erogar pagos a las clínicas del magisterio que no son legales conforme a derecho. En otros casos, de plano deben optar por gastar sus ahorros o pedir prestado para tratarse de manera privada en otras clínicas, sufriendo de paso la pérdida de sus patrimonios y finanzas personales.

Es una verdadera y muy grave tragedia a la que como legisladores de este Estado no podemos hacer oídos sordos y ojos ciegos. Debemos afrontarla, como afrontamos la crisis nacional en materia de salud.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo

Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**Único. - Esta H. Diputación Permanente envía una atenta solicitud al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con todas las partes involucradas, se busquen de manera urgente soluciones para atender las necesidades del servicio médico del magisterio coahuilense, ante las fallas y carencias que presenta este sistema, mismas que están afectando gravemente la salud de todos los derechohabientes y beneficiarios, en especial de los pensionados y personas de la tercera edad.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de febrero de 2020.

DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ |
| DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA | DIP. BLANCA EPPEN CANALES |
| DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS | DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD FEDERAL, MÉDICO JORGE CARLOS ALCOCER VALERA Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DOCTOR JOSE ALONSO NOVELO BAEZA, A QUE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE LA COMISIÓN SEA EL ÚNICO FILTRO REGULADOR SANITARIO QUE PERMITA EL TRASIEGO DE MEDICAMENTOS HACIA MÉXICO, PUESTO QUE, RECIENTEMENTE, SE ACEPTAN SOLO LOS REGISTROS SANITARIOS EXTRANJEROS, DEJANDO INVALIDAS LAS FUNCIONES SALUBRES DE LA COFEPRIS. ESTA PETICIÓN LA FUNDAMOS EN LA SIGUIENTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud, como sabemos, es una prioridad internacional que requiere atención por parte de los Estados, debiendo éstos, implementar las acciones administrativas y jurídicas para dar certeza a ese derecho humano.

Existen herramientas normativas, cuya función, es establecer las bases que busquen solucionar problemas relacionados con riesgos sanitarios, que, de alguna manera, afectan a la salud e integridad de las personas.

Dando sentido a lo anterior, el artículo 17 Bis 2 de la Ley General de Salud, establece que “al frente de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios estará un Comisionado Federal el cual será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario de Salud; siendo la Secretaría de Salud a quien corresponderá la supervisión de este órgano desconcentrado”.

Ahora bien, permitir la importación de medicamentos de otros países sin contar con el registro sanitario de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), como lo estipuló la Secretaría de Salud, pone en riesgo la salud de los mexicanos y es un daño a la industria local en el mediano y largo plazo, consideró la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma).

El reciente decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, permite la compra de medicamentos originarios del extranjero, con el objetivo fundamental de evitar el desabasto y establece un periodo de cinco días hábiles después de la importación para iniciar el proceso de registro en nuestro país, en caso de no haberlo. Apunta el estatuto, que la autoridad podrá comprar e importar medicamentos cuenten o no con registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento que se encuentre autorizado por el órgano regulador de Estados Unidos (FDA), de la Unión Europea (EMA), Canadá, Australia, agencias reguladoras de referencia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y programas de precalificación para medicamentos y vacunas.

“La afectación es muy grave, no estamos hablando de un piso parejo, al final de cuentas, a las empresas que están establecidas en México se les exigen una serie de condiciones estrictas para cumplir para que tengan un registro sanitario, y aquí se abre la puerta del mundo para que cualquier tipo de producto, y eso es preocupante para la seguridad de los pacientes y la industria”, denunció Rafael Gual Cosío, director general de la Canifarma.1

Así mismo, existe un riesgo importante para la salud de las y los mexicanos, debido, a que no habrá un órgano de control que revise los medicamentos que provengan de otras partes del mundo, siendo necesario, dar certeza al órgano encargado de llevar a cabo los procedimientos que den garantía a los productos farmacéuticos que ingresan al nuestro país.

Hay que mencionar, además, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado con referencia a este tema, en una tesis aislada publicada el 7 de marzo de 2014, donde hace referencia al registro sanitario de medicamentos, su naturaleza, alcance y finalidad, estableciendo que *“…compete a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, ejercer el control sanitario nacional, el cual comprende múltiples acciones para verificar las actividades relacionadas con la salud humana conforme al marco jurídico vigente...*” por tanto *“… los registros sanitarios son autorizaciones especiales para ciertos productos que por su uso y naturaleza pueden incidir en un riesgo sanitario para la población, como los medicamentos y fármacos. De ahí, que el registro sanitario de medicamento constituya el acto administrativo a través del cual la autoridad sanitara avala que un medicamento o fármaco es eficaz, seguro y de calidad…”*.

En la actualidad, existe un aumento considerable de ciudadanos con diversos tipos de padecimientos, que generan la necesidad de importar un mayor número de fármacos sin someter al control correspondiente por parte del órgano sanitario nacional, siendo esta, una medida incorrecta que omite las funciones de la COFEPRIS. Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hacemos un atento llamado a las autoridades en materia de salud, para que generen las acciones que garanticen el abasto y verificación de medicamentos, porque como todos sabemos, las enfermedades no esperan.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del artículo 21, así como en los artículos 172, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es que presentamos ante esta Soberanía la siguiente**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**ÚNICO. - SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD FEDERAL, MÉDICO JORGE CARLOS ALCOCER VALERA Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DOCTOR JOSE ALONSO NOVELO BAEZA, A QUE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE LA COMISIÓN SEA EL ÚNICO FILTRO REGULADOR SANITARIO QUE PERMITA EL TRASIEGO DE MEDICAMENTOS HACIA MÉXICO, PUESTO QUE, RECIENTEMENTE, SE ACEPTAN SOLO LOS REGISTROS SANITARIOS EXTRANJEROS, DEJANDO INVALIDAS LAS FUNCIONES SALUBRES DE LA COFEPRIS.**

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 05 DE FEBRERO DE 2020.**

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Fuente:

1. <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/importar-medicamentos-sin-registro-de-cofepris-un-riesgo-para-mexicanos-canifarma>

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Proposición con Punto de Acuerdo que en la Vía de Urgente y Obvia Resolución presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, con el objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Gobierno Municipal de Castaños y, a la Secretaría de Seguridad Pública de Coahuila para investigar y determinar responsabilidades por la denuncia interpuesta contra elementos policiacos, por las agresiones contra trabajadores de un restaurante ubicado en la carretera 57, buscando conocer exactamente lo ocurrido y, en caso de encontrarse alguna responsabilidad, aplicar las sanciones que establece la ley; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

**Los lamentables hechos ocurrieron el pasado jueves 30 de enero aproximadamente a las 12 del mediodía cuando Sulma Hernández, Deyanira García y Joanna García se encontraban en el restaurante Como Inn, un negocio familiar con más de 40 años de servicio.**

**De manera repentina, elementos policiacos acompañados del director de la Policía Preventiva Municipal, Víctor Alfonso Pinales arribaron al establecimiento y comenzaron a amedrentar a las cocineras, meseras, así como a una trabajadora más del establecimiento.**

**Los elementos de Policía Civil de Coahuila, Policía de Acción y Reacción, y Policía Municipal se introdujeron con armas largas a la cocina del restaurante donde amenazaron a las trabajadoras, las intimidaron y las obligaron a levantarse la blusa para verificar que no escondían droga.**

**Las afectadas señalan que vivieron momentos de terror debido a las amenazas de los elementos, los cuales con lujo de violencia y abusando de su autoridad las acusaban de un delito del que ni siquiera había pruebas.**

**Uno de los elementos al percatarse que se encontraban las cámaras de seguridad, escondió su arma bajo el aparato para evitar que se grabara todo lo que sucedía, para no dejar evidencia.**

**Los elementos policiacos incurrieron en un exceso de sus labores al ingresar a un establecimiento sin contar con una orden o tener conocimiento de alguna situación de riesgo, una situación que sin duda debe investigarse pues las afectadas temen por su integridad y la de su familia ante las amenazas de los elementos policiacos.**

**Es necesario que se investigue, se determine exactamente lo ocurrido y en caso de existir alguna responsabilidad se aplique la sanción que establece la ley para sentar un precedente en contra de aquellos elementos policiacos que incurren en un acto fuera de la ley.**

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**ÚNICO. Esta H. Diputación Permanente envía una atenta solicitud al Gobierno Municipal de Castaños y, a la Secretaría de Seguridad Pública de Coahuila para investigar y determinar responsabilidades por la denuncia interpuesta contra elementos policiacos, por las agresiones contra trabajadores de un restaurante ubicado en la carretera 57, buscando conocer exactamente lo ocurrido y, en caso de encontrarse alguna responsabilidad, aplicar las sanciones que establece la ley.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO DEL “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 05 DE FEBRERO DEL 2020.

DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ |
| DIP. BLANCA EPPEN CANALES | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**PUNTO DE ACUERDO**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta el Dip. Juan Antonio García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual propone a la Diputación Permanente apruebe solicitar a la Secretaría de Gobierno su intervención para el efecto de que los Notarios Públicos del Estado estén prestos a dar fe en los términos del artículo 242 del Código Electoral para el Estado de Coahuila, según se los soliciten ciudadanos, candidatos y partidos políticos, cuando se detecte uso indebido de recursos públicos, sancionados por la legislación electoral, ya sea a través del uso de programas sociales, propaganda gubernamental o cualquiera otra modalidad, con motivo del actual proceso electoral para la renovación del Congreso del Estado.**

Juan Antonio García Villa, en mi carácter de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de la Diputación Permanente esta proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como es del conocimiento público, la Diputación Permanente aprobó hace dos semanas un punto de acuerdo para crear “una Comisión Interinstitucional para el Blindaje del Proceso Electoral 2020, conformada por cinco integrantes del Poder Legislativo y cinco del Poder Ejecutivo”.

Dicha Comisión tiene “por objeto vigilar que los recursos públicos destinados a programas sociales no sean utilizados en beneficio de ningún candidato; celebrar entrevistas con los titulares de las dependencias de los tres órdenes de gobierno que ejecuten programas sociales para conocer cómo blindarán sus programas sociales en el presente proceso electoral”.

Lamentablemente no siempre se ha encontrado buena disposición –en general, salvo excepciones- de los notarios públicos de llevar a cabo las diligencias que se les solicitan para dar fe de hechos contrarios a las disposiciones jurídicas en materia electoral. En ocasiones argumentan –no sin razón- disposiciones contenidas en la Ley del Notariado para el Estado de Coahuila, como por ejemplo el artículo 68 de ésta, que sólo obliga a los notarios a tener abierta al público su oficina durante ocho horas diarias y exclusivamente “los días hábiles que lo sean para el Gobierno del Estado”. Frecuentemente estos ilícitos se cometen fuera de las “horas hábiles” o en días feriados.

Asimismo se alega que en términos del artículo 242 del Código Electoral para el estado de Coahuila, los notarios públicos sólo están obligados a mantener abiertas sus oficinas el día de la elección, en que “deberán atender las solicitudes que les hagan los funcionarios de casilla, los ciudadanos y los representantes de partidos políticos y de candidatos independientes, para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección”, servicios que por cierto establece este mismo precepto serán proporcionados de manera gratuita por los notarios públicos.

Cabría plantear esa misma gratuidad cuando se les solicite dar fe de hechos en los que los programas sociales se utilicen de manera indebida en beneficio de algún candidato o partido político por funcionarios o autoridades de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

Para lograr lo anterior, se propone que la Secretaría de Gobierno en coordinación con las autoridades electorales y la participación de la Comisión Interinstitucional para el Blindaje del Proceso Electoral 2020, formule un programa al efecto de que en cada distrito electoral haya todo el tiempo a lo largo del proceso comicial y de manera rotatoria, un razonable número de notarios públicos disponibles, para dar fe de hechos del indebido uso de recursos públicos en beneficio de algún partido político o candidato.

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos ya invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se propone la aprobación, por la vía de urgente u obvia resolución del siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** **Se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado, de la que depende la Dirección de Notarías, para que convoque a los notarios públicos del estado a participar en la prestación de servicios de fe pública, en un programa que por distrito electoral formulará, en coordinación con las autoridades electorales y la participación de la Comisión Interinstitucional de Blindaje del Proceso Electoral 2020, en términos similares a los previstos por el artículo 242 del Código Electoral para el Estado de Coahuila, a fin de atender los requerimientos que se presenten de dar fe pública de hechos consistentes en la utilización de recursos públicos en beneficio de algún partido político o candidato durante el citado proceso electoral.**

Saltillo, Coahuila, a 5 de febrero de 2020.

**ATENTAMENTE**

*“Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GÁLVAN DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Proposición con Punto de Acuerdo que en la Vía de Urgente y Obvia Resolución presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, con el objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Titular del Poder Ejecutivo del gobierno federal, para que de manera urgente se implementen acciones que generen la certidumbre necesaria para que empresarios nacionales y extranjeros tengan confianza de invertir en nuestro estado, especial mente en la Región Centro.**

**Así mismo, que se envíe una atenta solicitud al Gobierno del Estado, para generar las condiciones, facilidades e incentivos para atraer inversiones a la Región Centro de Coahuila, con la intención de diversificar la economía de la zona y revertir los graves problemas causados por la pérdida de empleos que se ha registrado recientemente, relacionados con reajustes en diversas empresas de la localidad; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

La Región Centro de Coahuila se encuentra pasando por una de sus peores épocas de su historia ante una ola de desempleo que se está generando debido al reajuste de personal en diferentes empresas de la zona.

Tan solo en los últimos meses, integrantes de la Unión de Organismos Empresariales de la Región Centro y las cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social reportan la pérdida de más de 4 mil empleos en esta región, generando un panorama de temor e incertidumbre.

Empresas como Gunderson con la salida de 500 trabajadores, Trinity Industries con 400, Joyson Safety System con mil 200 trabajadores, la crítica situación económica de Altos Hornos de México entre otras, han ocasionado un panorama de desempleo muy grave para la Región Centro de Coahuila.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aumentó 0.6% la Tasa de Desempleo en Coahuila en el mes de diciembre del 2019, contra mismo mes del 2018.

Coahuila pasó de 3.6% de indicador de desocupación en diciembre del 2018 a 4.2% en mismo mes de 2019, lo que representa una presión social a la Población Económicamente Activa (PEA), por conseguir una fuente de trabajo mejor remunerada o una actividad productiva adicional.

Aunque en los últimos meses el Gobernador de Coahuila junto a una comitiva de alcaldes, empresarios y funcionarios del gobierno han realizado giras de trabajo por países de Asia y Europa con la intención de promocionar al estado, sin embargo, hasta el día de hoy no conocemos beneficios tangibles de esas giras.

Los empresarios de la Región Centro del Estado han solicitado al Gobierno Federal les otorgue certidumbre para contemplar la posibilidad de arriesgar su capital en nuevas inversiones, además de apoyarlos con la carga impositiva que genera un duro impacto a la economía de las empresas, los costos de los servicios, entre otras cosas para poder eficientar los recursos y que el recorte de personal sea la última opción.

Así mismo, han solicitado al Gobierno del Estado otorgar las mismas facilidades que ofrecen a los inversionistas extranjeros cuando deciden abrir una nueva empresa, pues están generando una derrama económica y la creación de nuevas fuentes de empleo.

Actualmente la Región Centro de Coahuila se encuentra pasando por uno de los peores momentos de la historia ante la pérdida de miles de fuentes de empleo, es por ello que es indispensable que se creen oportunidades para que se puedan abrir nuevas empresas que generen nuevas fuentes de empleo y una mayor derrama económica.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. Esta H. Diputación Permanente envía una atenta solicitud al Titular del Poder Ejecutivo del gobierno federal, para que de manera urgente se implementen acciones que generen la certidumbre necesaria para que empresarios nacionales y extranjeros tengan confianza de invertir en nuestro estado, especial mente en la Región Centro.**

**Así mismo, se envía una atenta solicitud al Gobierno del Estado, para generar las condiciones, facilidades e incentivos para atraer inversiones a la Región Centro de Coahuila, con la intención de diversificar la economía de la zona y revertir los graves problemas causados por la pérdida de empleos que se ha registrado recientemente, relacionados con reajustes en diversas empresas de la localidad.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO DEL “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 05 DE FEBRERO DEL 2020.

DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ |
| DIP. BLANCA EPPEN CANALES | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta H. Diputación Permanente envíe una atento exhorto al Simas Rural, de Torreón, Coahuila y al CEAS, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones atiendan los problemas de falta de agua en los ejidos de La Concha, El Perú y Providencia, así como en el resto de las colonias y ejidos competencia de este organismo; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

En un recorrido de trabajo que hicimos por los ejidos arriba mencionados, los habitantes nos expresaron los graves problemas que tienen por la escasez de agua potable en sus comunidades y la nula respuesta que han recibido de las autoridades, a pesar de ser un problema que data ya de varios años atrás.

Refieren los afectados lo siguiente:

En el ejido La Concha, tienen agua potable de 7 a 7:30 a.m. Y de 10 a 12 p.m.

En El Perú solamente de 10 a 12 p.m.

Y en La Providencia de 11 a 12 de la mañana, y de 6 a 8 p.m.

Además de lo restringido de los horarios, enfrentan el problema de una muy baja presión en la tubería, de tal suerte que les llega un chorro débil que no les alcanza para llenar sus tinacos y, en su caso, almacenar agua suficiente para subsistir en lo que llega de nuevo.

Desde el año 2018 las quejas por el mal servicio y la falta de agua para estos sectores no han cesado, sin que el Sistema brinde una solución o plan para resolverlas.

Los reportes por mal servicio, falta de agua, horarios restringidos en exceso, falta de presión adecuada para un abasto eficiente, los brotes de aguas negras y otros, son comunes desde varios años atrás, sin que la administración del Sistema se digne atender a la gente y obsequiarles una respuesta.

Incluso en el pasado, autoridades del Simas Torreón han manifestado que, sin ser su competencia, reciben docenas de quejas contra el Simas Rural.

El derecho al acceso al agua potable es un derecho humano reconocido por el derecho internacional y el nacional. El Simas Rural debe atender a los usuarios y resolver los problemas de abasto de agua que cada vez se tornan más graves en las comunidades ya señaladas.

La Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila dispone lo siguiente:

*ARTÍCULO 21.- Para el cumplimiento de su objeto, los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento, tendrán las siguientes atribuciones:*

*VI.- Controlar, verificar y vigilar que la prestación y el funcionamiento de los servicios se realice eficaz y adecuadamente;*

*…*

*XV.- Efectuar estudios y proyectos para dotar y ampliar el suministro de agua potable en el municipio, así como coadyuvar con las autoridades federales y estatales en las actividades o campañas tendientes a prevenir el deterioro y la contaminación ambientales, específicamente las del agua;*

Los problemas de los usuarios que dependen del Simas Rural deben ser resueltos de forma prioritaria y urgente, e incluso analizarse la viabilidad del organismo en cuestión.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**Único. - Esta H. Diputación Permanente envía un atento exhorto al Simas Rural, de Torreón, Coahuila y al CEAS, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones atiendan los problemas de falta de agua en los ejidos de La Concha, El Perú y Providencia, así como en el resto de las colonias y ejidos competencia de este organismo.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de febrero de 2020.

DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ |
| DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA | DIP. BLANCA EPPEN CANALES |
| DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS | DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A FIN DE RECONOCER LA IMPORTANTE LABOR QUE A DIARIO DESEMPEÑAN LOS PARÁMEDICOS DE LA CRUZ ROJA, Y POR EL GESTO HUMANITARIO DE LA PARÁMEDICO MARTA ALEJANDRA VILLARREAL ZAMARRÓN EN EL ACCIDENTE OCURRIDO EL 12 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El domingo 12 de enero del presente año, en la Cruz roja se recibió un llamado de emergencia, respecto a un aparatoso accidente automovilístico ocurrido en Paseo de la Reforma cruce con Urdiñola, en el cual resultaron 4 personas heridas, de las cuales, 2 fallecieron.

En medio de la tragedia; Marta Alejandra Villarreal Zamarrón, paramédico de la cruz roja tomó la mano de uno de los jóvenes que se encontraban prensados, por más de 20 minutos siendo riesgoso e inseguro por los cables sueltos y chispas generadas.

En una de sus entrevistas comentó:*“****nosotros nos basamos en valores, el principal es humanidad.****Si yo tenía miedo estando afuera porque era una escena insegura, el joven estaba herido y atrapado. Pensé, tal vez lo necesita, tienes que estar ahí, ser sensible y humano”.*

La valentía y sensibilidad de esta paramédico ha conmovido a la comunidad Saltillense, que con absoluta profesionalidad actuó rápidamente, no solo auxiliando al joven que se encontraba prensado, inyectándole suero, lo tomó de la mano para hablarle y mantenerlo consciente, siendo el apoyo el mejor de los remedios en ese momento.

Nuestros paramédicos son héroes anónimos, que además ejercen una de las profesiones más exigentes, su día a día es arriesgar su vida, para salvar la de los demás, y aunque suena difícil, su sentido humanitario es más grande que el egoísmo, no buscan nada a cambio, obteniendo satisfacción de auxiliar a un paciente y que este pueda recuperarse en el hospital, pero hay gente que, al ayudarlos, les sonríen y les dicen gracias, esa es la mejor recompensa que reciben.

Todos los días, los paramédicos y voluntarios, salen de sus hogares para dirigirse a su guardia, sin tener conocimiento de las emergencias que tendrán que atender, o sin saber si van a regresar a ese hogar que dejan ir para salvar vidas.

Hoy en esta tribuna, nuestro Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, reconoce a todos y cada uno de los paramédicos de la Cruz Roja, por la labor humanitaria que realizan en favor de la población, principalmente queremos reconocer públicamente a la Paramédico Marta Alejandra Villarreal Zamarrón, pues no solo acudió con sus compañeros a asistir una situación de emergencia y brindar los primeros auxilios, sino por su noble gesto humanitario, que demuestra su empatía con quien en ese momento era rescatado del vehículo que se encontraba prensado y estuvo todo ese tiempo sosteniendo su mano, mientras se realizaban las labores de rescate.

Nuestra admiración y respeto por ese carácter sensible reflejado en momentos de gran preocupación. Nuestras más sinceras felicitaciones a la Paramédico Marta Alejandra Villarreal Zamarrón. Muchas felicidades!!

*“Los voluntarios son seres humanos sobre la faz de la tierra, que reflejan la compasión de esta nación, el cuidado desinteresado, la paciencia y el amor puro de unos a otros”*

Emma Bombeck

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, febrero de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A RAZÓN DE EXPRESAR NUESTRA POSTURA A FAVOR DE SERGIO AGUAYO QUEZADA, ANTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA POR EL EX GOBERNADOR HUMBERTO MOREIRA VALDEZ, QUE EXIGE UNA INDEMNIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS POR UN SUPUESTO DAÑO MORAL, DEBIDO, A UNA COLUMNA CRÍTICA ESCRITA POR EL PERIODISTA. CON ESTA ACCIÓN, SE PRETENDE COARTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, QUE ES, UN DERECHO HUMANO PLASMADO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Ante esta situación, vemos pertinente citar diversos preceptos normativos, tanto internacionales como nacionales, iniciando con el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice:

***“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.”.***

Nuestra Constitución Política Federal, en su artículo 6°, tutela tanto el derecho a la libre expresión, como de garantizar que el receptor adquiera información veraz y objetiva de cualquier medio de difusión.

En consonancia con lo anterior, podemos decir, que el periodismo es una ciencia y actividad profesional que, en términos generales, cosiste en la obtención, tratamiento, interpretación, redacción y difusión de informaciones a través de los medios de comunicación como en prensa, radio, televisión y/o internet. En algunas ocasiones, la tarea de informar es un tanto compleja, por ser un trabajo de investigación que requiere dedicación y sentido crítico.

Así mismo, podemos afirmar, que la libertad de expresión es necesaria para la convivencia humana, sin ella, viviríamos en un mundo hermético donde se ignoraría todo hecho positivo o negativo, generando una sociedad sin criterio en la vida pública de nuestro país.

Pongamos por caso, la demanda interpuesta por Humberto Moreira Valdez el día 28 de junio de 2016 contra el periodista Sergio Aguayo Quezada, que escribió una columna de opinión titulada *“Hay que esperar”*. Parte del texto es el siguiente:

***“Moreira es un político que desprende [un] hedor corrupto; que en el mejor de los escenarios fue omiso ante terribles violaciones a los derechos humanos cometidos en Coahuila, y que, finalmente, es un abanderado de la renombrada impunidad mexicana”***. Esto se leía en el artículo publicado en Reforma el día 20 de enero de 2016.

Para efecto de sancionar a aquellos o aquellas que abuzan de sus facultades para informar, existe la Ley Sobre Delitos de Imprenta, donde en su artículo 2° establece que:

***“Constituye un ataque a la moral:***

***I.- Toda manifestación de palabra, por escrito, o por cualquier otro de los medios de que habla la fracción I del artículo anterior, con la que se defiendan o disculpen, aconsejen o propaguen públicamente los vicios, faltas o delitos, o se haga la apología de ellos o de sus autores;***

***II.- Toda manifestación verificada con discursos, gritos, cantos, exhibiciones o representaciones o por cualquier otro medio de los enumerados en la fracción I del artículo 2o. con la cual se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia, o a las buenas costumbres o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales todos aquéllos que, en el concepto público, estén calificados de contrarios al pudor;***

***III.- Toda distribución, venta o exposición al público, de cualquiera manera que se haga, de escritos, folletos, impresos, canciones, grabados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras, pinturas, dibujos o litografiados de carácter obsceno o que representen actos lúbricos.”***

Cabe destacar, que el artículo 1° de la Ley en comento se encuentra derogada desde el año 2012, por tanto, existe un vacío legal que no deja clara la aplicación de la norma.

Por otra parte, algunas organizaciones sociales como Artículo 19 y Centro de Investigación y Capacitación - Propuesta Cívica (CCI-PC) pidieron al Consejo de la Judicatura capitalina que investigue la actuación de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de la Ciudad de México, ante indicios de que ejerce “hostigamiento judicial en contra del periodista Sergio Aguayo Quezada”, luego de que el magistrado Francisco José Huber Olea Contró, lo sentenció a pagar la suma de 10 millones de pesos a Humberto Moreira y ordenar el embargo de sus bienes para garantizar el monto, considerado, el más alto en la historia de México.

Las organizaciones mencionadas anteriormente, convocaron a académicos, medios de comunicación, periodistas y público en general a sumarse a la petición de investigar la actuación de la Sexta Sala Civil. Según datos de la Agencia Reforma, cuando aún era gobernador de Coahuila en 2017, Rubén Moreira, hermano de Humberto, le entregó una notaría al hermano de Olea Contró, Jean Paul, vislumbrando un probable conflicto de interés. También reprueban que las resoluciones de dicha Sala hayan generado un “efecto en cascada que daña el ejercicio profesional y personal de Sergio Aguayo”. El día 19 de noviembre del año 2019, se fijó una garantía de 450 mil pesos como pago del 9% de interés de la cantidad plasmada en la sentencia. De no ser liquidado el monto, existía el riesgo de embargo a los bienes del periodista.

Puntualizaron, que la Sexta Sala fijó el monto de 10 millones de pesos por concepto de daños punitivos, sin que en el desarrollo de la sentencia se expusieran los estándares que justifiquen la decisión, como la real malicia, la irreparabilidad del daño ni el impacto de la columna de opinión, lo que va en contra de lo que establece la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la Declaración de Principios de la Libertad de Expresión. Por otro lado, la sala omite tomar cuenta que las figuras públicas o funcionarios deben soportar un nivel de crítica mucho más amplio y solo podrá alegarse un daño a la reputación si la acusación es grave e irreparable.

La falta de proporcionalidad en la reparación destaca que el objetivo de facilitar una reparación del daño moral ocasionado debe resarcir el perjuicio y únicamente se podrá exigir si se le ha reconocido culpable, lo cual, no ha ocurrido en el caso concreto. Además, en la resolución, se establece un pésimo precedente que genera un efecto inhibitorio en el ejercicio de la libertad de expresión de la prensa en el país. Concluyeron.

Como resultado, no solo las organizaciones se han pronunciado ante la sentencia en contra de Sergio Aguayo, también la jefa de gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum, quien rechazó el embargo del cual es objeto el periodista debido a la resolución del caso Humberto Moreira. Mencionó, además, que ni la libertad de expresión ni la actividad periodística debe limitarse y consideró un exceso la suma de 10 millones de pesos de multa por el escrito del informador.

Así mismo, el conductor de Es la hora de opinar, Leo Zuckermann, expresó su solidaridad incondicional a Sergio Aguayo, al igual que el periodista Álvaro Delgado, quien afirmó, que el embargo era uno de los mecanismos para coartar la libertad de expresión y añadió que tomaba mayor relevancia por el partido del demandante.

Tal es la trascendencia del caso, que en la sesión del día 29 de enero del año 2019, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ministro Gutiérrez Ortiz Mena, asumió la atracción del amparo directo 906/2019 promovido por Sergio Aguayo Quezada, en contra de la sentencia de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, al considerar que la sentencia que lo condena a la reparación del daño moral al ex gobernador Humberto Moreira Valdés es violatoria de la libertad de expresión. Cabe destacar, que el ministro Gutiérrez debe presentar un proyecto donde exponga las razones que motiven a la Suprema Corte a resolver el asunto.

No debemos ser indiferentes ante esta acción que restringe la libertad de expresión, ya que la transmisión y la recepción de información son un derecho humano, que se encuentra íntegramente establecido en los textos internacionales, por tanto, nos solidarizamos con el Periodista Sergio Aguayo Quezada, que es víctima de una acusación excesiva que atenta directamente contra la libertad de prensa de nuestro país.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PARTIA ORDENADA Y GENEROSA**

**Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 05 DE FEBRERO DE 2020.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Fuentes:

1. <https://www.proceso.com.mx/615891/juez-autoriza-embargar-bienes-de-sergio-aguayo>
2. <https://www.proceso.com.mx/616008/articulo-19-y-cic-pc-piden-investigar-hostigamiento-judicial-en-caso-aguayo>
3. <https://www.sdpnoticias.com/local/cdmx/claudia-sheinbaum-embargo-sergio-aguayo-humberto-moreira-demanda.html>
4. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1668234.demanda-a-sergio-aguayo-la-mas-cara-de-la-historia-de-mexico.html>

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA   
ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y COLECTIVOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la fracción parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 172, 249 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento este pronunciamiento al tenor de lo siguiente:

Compañeras y compañeros legisladores:

El día de hoy me veo en la necesidad de subir a esta tribuna para defender nuevamente los derechos humanos de las mujeres y las personas pertenecientes a la diversidad sexual, pues creo firmemente que este recinto legislativo debe ser utilizado para fomentar, promover, respetar y garantizar los derechos de todas y todos con total pluralidad y respeto y no para descalificar, desvirtuar, violentar o incitar al odio o a la discriminación, en contra de quienes deciden pensar o actuar diferente a lo que algunos consideran “normal”.

Como ya lo he sostenido anteriormente en mis intervenciones, la violencia contra la mujer es estructural e institucionalizada, cuando los servidores públicos buscan desde sus puestos de poder, limitar o impedir el ejercicio de nuestros derechos como lo son los reproductivos y sexuales incluida la maternidad libre y elegida.

Las mujeres iniciamos la revolución sexual como una acción colectiva de liberación del patriarcado machista que nos confinaba ser madres, esposas y amas de casa, como si no tuviéramos más anhelos o deseos de superarnos y salir adelante. Desde luego la liberación femenina asustó y sigue asustando a quienes se han quedado con estereotipos de los años cuarenta y cincuenta, los cuales temen que las mujeres podamos tomar decisiones con total y absoluta autonomía.

Si algo debe quedarle claro a todos los machistas y anti-derechos es que las únicas legitimadas para decidir sobre nuestros cuerpos y sobre nuestra maternidad somos y siempre seremos nosotras. Y que la lucha feminista continuará avanzando y rompiendo todos los obstáculos que nos impidan llegar a ser tratadas como iguales en todos los aspectos de nuestra vida.

La revolución sexual también trajo a la luz pública a las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, quienes en los años sesenta comenzaron una movilización a escala internacional exigiendo condiciones de igualdad y que sus derechos se respetaran sin ningún tipo de discriminación. En la actualidad y para disgusto de algunos, la población perteneciente a la diversidad sexual goza del derecho al matrimonio, del derecho a la adopción, y del derecho a expresar su género como ellos lo deseen y decidan incluso a cambiar sus documentos legales si así lo quieren.

Nada de esto hubiera sido posible sin la Perspectiva de Género, que no es lo mismo que la “ideología de género” el cual es un término erróneo y no aceptado por las investigaciones serias del tema, que fue precisamente acuñado por los grupos conservadores pro vida y anti-derechos para referirse de forma despectiva a las reivindicaciones de las mujeres y los grupos LGBTTTIQ+[[1]](#footnote-1).

Como sostiene el investigador Eusebio Rubio, director de la Asociación Mexicana para la Salud Sexual: “La ideología de género es una invención sin fundamento de los grupos de ultraderecha, contrario a la educación integral en sexualidad que contribuye al desarrollo de niños, adolescentes y adultos libres, responsables y sanos”.[[2]](#footnote-2)

Pese a los constantes arrebatos de los grupos conservadores y sus discursos de odio, discriminación y desinformación, la lucha por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de los derechos de igualdad y libertad de las minorías sexuales siguen avanzando a paso firme, protegidos por nuestras constituciones, nuestras leyes, los tratados internacionales y los tribunales constitucionales del país.

La perspectiva de género implica la igualdad sustancial entre el hombre y la mujer y el respeto irrestricto a cualquier tipo de orientación o preferencia sexual así como a la identidad o expresión de género, lo cual es conforme con el artículo 1º de nuestra constitución, que prohíbe cualquier tipo de discriminación.

Compañeras y compañeros diputados, nuestra función representativa necesariamente nos exige un compromiso con los valores democráticos de la pluralidad, la tolerancia, y el respeto a la diversidad. Debemos dejar atrás los discursos que incitan al odio, a la discriminación, a la homofobia, a la transfobia y al miedo a que las mujeres decidan libremente sobre su sexualidad.

Recordemos que nosotros somos garantes de que los derechos humanos de todas y todos sean respetados y garantizados de manera efectiva, por lo que les invito a que pongamos el ejemplo y defendamos la igualdad, la libertad y la fraternidad pero sobre todo, a que nos comprometamos a generar una sociedad más igualitaria, más incluyente y sin ningún tipo de discriminación.

Muchas gracias.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 28 de enero de 2020.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA ENCABEZADO POR EL ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS POR LA FIRMA DEL PACTO COAHUILA 2020, PACTO QUE INVOLUCRA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A LOS TRES PODERES DEL ESTADO, AL ORGANISMO INTERNACIONAL DEL TRABAJO, A LA SOCIEDAD CIVIL, A LOS SINDICATOS Y A LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, CON EL OBJETIVO DE REFORZAR LOS MECANISMOS DE DIÁLOGO SOCIAL PARA QUE PERMITAN CONTINUAR CON LA PAZ LABORAL QUE CUENTA NUESTRO ESTADO, TENIENDO COMO PILARES LA INCLUSIÓN, LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA LABORAL.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

El pasado 29 de enero del presente año, fuimos testigos de una de las acciones más transcendentales, que impactan de forma positiva al ambiente laboral que permea en nuestro Estado, un ambiente laboral que hoy es armónico, gracias a las acciones que nuestro Gobernador ha llevado a cabo.

Este pacto fue firmado por el titular del Ejecutivo, por los alcaldes de nuestro Estado, por el Poder Judicial, por el Poder Legislativo, por los empresarios, por las organizaciones obrero patronales, por la representación del Poder Ejecutivo Federal y por el representante de la Organización Internacional del Trabajo, siendo ejemplo y una vez más punta de lanza a nivel nacional.

Con la firma de dicho documento, se refrenda el compromiso de mantener el crecimiento firme, con seguridad y con certeza laboral para nuestra Entidad.

Aquí es necesario recordar que para el tercer trimestre del 2019, el Estado reportó un 3% de crecimiento económico, situándonos así, en el tercer peldaño a Nivel Nacional, esto gracias a las estrategias generadas por el Poder Ejecutivo.

La base de este Pacto Coahuila 2020, es la inclusión, la igualdad y la justicia laboral, esto se logrará a través de acciones para generar la igualdad de oportunidades, la diversificación de actividades, la protección social, la unidad, el crecimiento equilibrado, la mayor capacitación, la alianza para el crecimiento y la sinergía entre todos.

Hay que destacar que de manera muy precisa el Gobernador, tiene como objetivos claros, la incluisón de las mujeres en la vida productiva del estado, así como ir de una manera progresiva, incluyendo cada vez más en los empleos formales, a las personas con discapacidad y a los adultos mayores, y como segunda fase de este pacto, se incorporán los factores como la salud y la educación.

Así mismo, el Pacto Coahuila 2020, refrenda el acuerdo de impulsar la libertad sindical, lo que resulta sumamente benefico para seguir manteniendo el equilibrio en el ambiente laboral de nuestro estado.

En este punto me gustaría resaltar lo que mi líder sindical manifestó al respecto, dijo que en este acuerdo se integran las estrategias adecuadas para fortalecer las relaciones entre los sectores gubernamentales, obrero y patronal, con la finalidad de mantener la estabilidad laboral en todo el país.

Así mismo resaltó que Coahuila es ejemplo en este sentido porque contribuye a que en un marco de unidad, trabajo conjunto y diálogo permanente, se formalicen acuerdos que benefician a todos los sectores, manifestación que va de acuerdo a nuestro pensamiento.

Aquí es necesario recordar, la participación que como Poder Legislativo hemos tenido, a través de la Comisión de Previsión y Trabajo Social, que en coordinación con el Secretario de Trabajo, realizamos Encuentros Laborales Legislativos con el Sector Empresarial, por las diversas regiones de nuestro Estado, el objetivo fue dar a conocer la reforma laboral en materia de justicia laboral y el impacto que ésta tendría. Dichos encuentros fueron muy fructíferos y exitosos, pues tuvimos la oportunidad de conocer el sentir de los empresarios y reiterar el compromiso de seguir impulsando acciones que coadyuven a mantener la paz laboral en nuestro Estado.

Hoy en esta tribuna, reconocemos a nuestro Gobernador el Ing. Miguel Angel Riquelme Solís, por la firma del Pacto Coahuila 2020, por coordinar y llegar a acuerdos con todos los sectores involucrados, reconocemos todas y cada una de las estrategias que ha generado en lo que va de su administración estatal, que han logrado mantener la paz laboral en el Estado, y que nos ha llevado a un desarrollo económico destacable a nivel nacional.

Reiteramos nuestro apoyo, para que en el marco de nuestra competencia y junto con nuestra clase trabajadora que tuvo a bien posicionarnos donde estamos, coadyuvemos a mantener el equilibrio y la armonía laboral de nuestro Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, febrero de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  | **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRES S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER”.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El cáncer es un proceso en el cual hay un crecimiento incontrolado y diseminado de células, que pueden afectar cualquier parte del cuerpo, puede manifestarse en tumores malignos o neoplastias. Las células anormales se extienden más allá de los límites y tienden a invadir algunas partes de cuerpo, propagándose a otros órganos, este proceso se denomina metástasis, y es causa de las principales causas de muerte.

En los últimos años, ha ido en aumento, en el año 2018 se estima que hubo 18 millones de casos nuevos y 9.6 millones de muertes en el mundo, según la OMS se estima que para el año 2030 los casos nuevos sobrepasarán los 20 millones anuales.

Hoy en día el cáncer de distintos tipos es la causa de casi una sexta parte de la mortalidad en el mundo.

En nuestro país el cáncer es la tercera causa de muerte, luego de las enfermedades cardiovasculares y la diabetes, siendo el cáncer de mama, próstata, cervicouterino, colorrectal y de pulmón los más comunes en la población.

El 04 de febrero se conmemora el “Día Internacional Contra el Cáncer”, con el propósito de hacer conciencia de lo que esta enfermedad representa y mejorar las posibilidades de supervivencia de las personas con esta enfermedad, siempre tomando en cuenta que se debe velar por que los servicios de salud diagnostiquen y traten más temprano, antes de que se encuentre en una fase avanzada siendo muy difícil obtener un buen resultado del tratamiento.

Para concientizar y lograr que las personas se revisen, es importante que se sensibilice a la gente respecto a los síntomas del cáncer y alentar a que acudan ante un médico cuando presenten síntomas de amenaza, los servicios de salud deben invertir en equipar los servicios de salud y la formación del personal sanitario para que se realicen diagnósticos oportunos y exactos, en caso de que las personas sean diagnosticadas con cáncer, se debe velar que los enfermos tengan un tratamiento eficaz y seguro, incluyendo el alivio del dolor.

El control integral del cáncer abarca la prevención, el diagnóstico y detección temprana, tratamiento y atención paliativa.

Más del 40% de los cánceres se pueden evitar, algunas de las recomendaciones más relevantes que se hacen para evitar esta enfermedad se encuentran: abstenerse de fumar, alimentarse adecuadamente y hacer ejercicio.

El cáncer afecta a todos, desde niños, niñas, jóvenes y adultos, sin importar la edad o condición social, es por eso que debemos estar en constante chequeo.

Aunado a lo anteriormente mencionado, es menester felicitar a nuestras compañeras diputadas del Grupo Parlamentario del PRI, quienes han realizado brigadas en los últimos días, en las cuales se ofrecen en módulos de atención y diagnóstico oportuno para el cáncer de mama y cervicouterino, siendo una manera de promover la cultura de salud, dando oportunidad a que las personas que no cuenten con recursos puedan detectar pronto esa enfermedad.

En el marco de la conmemoración del “Día Internacional contra el cáncer” las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” invitamos a la sociedad a que se sensibilicen respecto a esta enfermedad como es el cáncer y acudan a realizarse un chequeo cuando detecten algún síntoma, pues la atención oportuna es vital para lograr ganarle la batalla a esta enfermedad, y a las autoridades gubernamentales los instamos a que sigan generando políticas públicas que garanticen una atención y tratamiento adecuado contra esta enfermedad, no escatimemos en lograr garantizar a cada ciudadano de este país el derecho a la salud.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, febrero de 2020**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** | | |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

1. Mateos Sillero, Sara. (2012). La “ideología de género”. ¿Sólo una alusión despectiva?. Disponible en: http://www.mujeresenred.net/spip.php?article2068 [↑](#footnote-ref-1)
2. Cruz Martínez, Ángeles (2016). Ideología de género, invención de la ultraderecha, denuncian expertos. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2016/08/26/index.php?section=sociedad&article=036n1soc>. [↑](#footnote-ref-2)